



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 7 de febrero de 2019

Número 5213-I

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 6** De la Mesa Directiva
- 6** De los diputados Soraya Pérez Munguía, Isaías González Cuevas, Héctor Yunes Landa, Rubén Ignacio Moreira Valdez, René Juárez Cisneros, Anilú Ingram Vallines, Arturo Escobar y Vega, Juan Martín Espinoza Cárdenas y Dulce María Sauri Riancho, por las que solicitan el retiro de iniciativas
- 10** De la Secretaría de Educación Pública, con la cual remite la información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluidos subsidios, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2018
- 11** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al titular de la Ssa a llevar a cabo de acuerdo con las representaciones sindicales una reingeniería integral de procesos y del tabular de sueldos, según el perfil profesional de los trabajadores, en cumplimiento del artículo 127 de la CPEUM y su ley reglamentaria en materia de remuneraciones de los servidores públicos
- 13** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la ampliación y construcción de la infraestructura carretera de BCS, dada la grave falta de caminos prevaiente ahí
- 15** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al DIF Nacional a hacer difusión preventiva y de toma de conciencia, en la medida en que se expidan los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que no se pongan al alcance de los menores de edad ciertos videojuegos, en pro de su libre desarrollo y bienestar psicológico
- 19** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por

Pase a la página 2

Anexo I

Jueves 7 de febrero

la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SHCP a atender de manera eficaz y expedita la situación de los maestros jubilados o pensionados afectados por la utilización de la unidad de medida y actualización como referente para determinar sus pagos

- 21** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para solicitar a la Conagua que explique y haga público el estado de las cuencas nacionales y el acceso humano al vital líquido, e informe sobre las acciones derivadas de los decretos de reserva de agua publicados en el DOF en el periodo de gobierno 2013-2018
- 24** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al INM a colaborar con el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y el DIF Nacional en la atención, protección y salvaguardia de los menores que viajan solos en la caravana migrante; establecer la oportuna comunicación con las representaciones consulares de sus países de origen sobre los procedimientos de la protección consular, alojamiento y situación jurídica según los estándares internacionales de protección de derechos humanos de los migrantes; y realizar un censo de quienes se trasladan con dicho grupo, a fin de garantizar su integridad
- 28** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a los 32 gobiernos estatales a estimular el desarrollo, la adopción y el despliegue de tecnología y materiales favorables a la reducción, el reúso y el reciclaje de residuos; y garantizar el cumplimiento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en materia de control de los residuos urbanos
- 30** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los 32 gobernadores a dar atención prioritaria con los elementos institucionales y alcances de su responsabilidad a la actual violencia feminicida en el país, con carácter de urgencia nacional, y conferir prioridad al impulso de los trabajos requeridos en el óptimo desahogo de las actividades orientadas a resolver, prevenir y erradicar las agresiones contra las mujeres para cumplir de manera óptima la declaratoria de estado de emergencia nacional respecto a los feminicidios
- 32** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los titulares de los Poderes Ejecutivos federal, de Chiapas, Oaxaca, estado de México, Tlaxcala, Hidalgo, Puebla, Morelos, Guerrero y Ciudad de México a incluir por los entes públicos respectivos el dictamen de inmuebles en las zonas afectadas y proporcionar con la mayor brevedad los apoyos a fin de que se concluya la reconstrucción y las personas damnificadas sean restituidas en su vida plena
- 33** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al Ejecutivo federal a diseñar e implantar por la Segob una estrategia de prevención y acciones que eviten incitar a la población de las comunidades afectadas a hacer justicia por propia mano
- 34** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los gobiernos locales a cumplir de manera urgente y prioritaria la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y poner en marcha con la mayor brevedad medidas orientadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las agresiones contra ellas, en especial ante los recientes feminicidios en Ecatepec de Morelos
- 36** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar al director general de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del gobierno local a atender la situación de los maestros jubilados o pensionados afectados por la utilización de la unidad de medida y actualización como referente para determinar sus pagos
- 37** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto

de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar al gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública locales a velar por la justicia expedita para el puntual esclarecimiento de los hechos y el deslinde de responsabilidades en el operativo instaurado por tal dependencia en San Juan Ixhuatepec el domingo 11 de noviembre de 2018; y determinar la reparación urgente y perentoria de los daños materiales, físicos y psicológicos a los agraviados

- 39** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar al director de Prestaciones y Bienestar Social de la jefatura del gobierno local a atender la situación de los maestros jubilados o pensionados afectados por la utilización de la unidad de medida y actualización como referente para determinar sus pagos
- 42** Del gobierno de BC, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar tanto a los titulares del Poder Ejecutivo federal, de la SEP, en particular la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, y del INEE como a las autoridades educativas locales a suspender de manera inmediata e indefinida los procesos de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia, y cualquier procedimiento sancionatorio hasta en tanto sea revisado y, en su caso, reformado el marco normativo de dichos procedimientos
- 43** De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a los titulares de los Poderes Ejecutivos federal –por conducto de la Semarnat, a través de la Conagua– y de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro a ejecutar en su calidad de suscribientes del convenio para recuperar el río Lerma, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2014, las acciones conducentes a cumplir el objeto del acuerdo y atender así la crisis de salud pública y ambiental que aqueja la cuenca Lerma-Chapala y a sus pobladores
- 44** De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los 32 gobernadores a dar atención prioritaria con todos los elementos institucionales y alcances de su responsabilidad a la actual violencia feminicida en el país, con carácter de urgencia nacional, y conferir prioridad al impulso de los trabajos requeridos en el óptimo desahogo de las actividades orientadas a atender, prevenir y erradicar las agresiones contra las mujeres
- 48** De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los gobiernos locales a cumplir de manera urgente y prioritaria la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y poner en marcha con la mayor brevedad medidas orientadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las agresiones contra ellas, en especial ante los recientes feminicidios en Ecatepec de Morelos
- 53** De la Secretaría General de Gobierno de Guerrero, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a los 32 gobernadores a reconocer como prioridad la imperiosa necesidad de ejercer el presupuesto con perspectiva de género para atender de manera óptima la declaratoria de estado de emergencia nacional respecto a los feminicidios
- 54** Del gobierno del estado de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a efecto de exhortar a los titulares de los Poderes Ejecutivos federal y de esa entidad a dar a conocer de manera detallada a la opinión pública las contrataciones de obras, finalizadas y en proceso (tipo de adjudicación, desarrolladores, costos y tiempos previstos y finales), para los próximos 10 años, relacionadas directa o indirectamente con el funcionamiento e impacto regional, acumulativo y sinérgico del proyecto del nuevo aeropuerto internacional de México que incluya el plan de conectividad vial y de transporte masivo en Acolman, Atenco, Chiauhtla, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Texcoco y Tezoyuca
- 54** De la Secretaría de Gobierno de Michoacán de Ocampo, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Di-

putados, para exhortar a los titulares de los Poderes Ejecutivos federal y de Oaxaca, Michoacán, Guerrero, NL, Sinaloa, Nayarit, Colima y Jalisco a realizar gestiones relativas al seguimiento y la atención especial de los damnificados por las severas lluvias persistentes en los estados afectados por el huracán Willa y la tormenta tropical Vicente

- 55** De la Secretaría de Gobierno de Michoacán de Ocampo, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a las autoridades federales, las locales y las municipales de Sinaloa, Sonora y Michoacán a realizar acciones urgentes a fin de dar atención prioritaria a los damnificados por las lluvias torrenciales ocurridas en esas entidades, incluyendo la distribución y aplicación ágil e inmediata de los recursos del Fonden y de los fondos estatales respectivos
- 56** De la Consejería Jurídica de Oaxaca, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al Ejecutivo federal a diseñar e implantar por la Segob una estrategia preventiva y acciones que eviten incitar a la población de las comunidades afectadas a hacer justicia por propia mano
- 58** De la Consejería Jurídica de Oaxaca, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar al secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del estado a reforzar los programas de capacitación y canalización de recursos para realizar opciones adicionales de pesca que no afecten el ecosistema de especies de tortugas protegidas y permitan el incremento de ingresos económicos a pescadores ribereños locales
- 61** De la Consejería Jurídica de Oaxaca, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar tanto a los titulares del Poder Ejecutivo federal, de la SEP, en particular la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, y del INEE como a las autoridades educativas locales a suspender de manera inmediata e indefinida los procesos de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia, y cualquier procedimiento sancionatorio hasta en tanto sea revisado y, en su caso, reformado el marco normativo de dichos procedimientos
- 63** De la Consejería Jurídica de Oaxaca, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a los 32 gobernadores a dar atención prioritaria con todos los elementos institucionales y alcances de su responsabilidad a la actual situación de violencia feminicida en el país, con carácter de urgencia nacional, y conferir prioridad al impulso de los trabajos requeridos en el óptimo desahogo de las actividades orientadas a resolver, prevenir y erradicar las agresiones contra las mujeres para cumplir de manera óptima la declaratoria de estado de emergencia nacional respecto a los feminicidios
- 65** De la Consejería Jurídica de Oaxaca, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de ex-

hortar a la PGR y sus homólogas locales a realizar en el ámbito de su competencia investigaciones conjuntas y coordinadas tendentes a identificar, sancionar y evitar la repetición de conductas derivadas de la probable comisión de delitos por el indebido ejercicio de los recursos públicos para los afectados de los sismos de 2017

- 66** De la Consejería Jurídica de Oaxaca, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que la Segob emite una declaratoria de emergencia para 15 municipios de Oaxaca por la lluvia severa ocurrida el 17 y 18 de octubre de 2018
- 68** De la Secretaría General de Gobierno de Puebla, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los 32 gobernadores a dar atención prioritaria con todos los elementos institucionales y alcances de su responsabilidad a la actual violencia feminicida en el país, con carácter de urgencia nacional, y conferir prioridad al impulso de los trabajos requeridos en el óptimo desahogo de las actividades orientadas a atender, prevenir y erradicar las agresiones contra las mujeres
- 69** De la Secretaría General de Gobierno de Puebla, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar tanto a los titulares del Poder Ejecutivo federal, de la SEP, en particular la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, y del INEE como a las autoridades educativas locales a suspender de manera inmediata e indefinida los procesos de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia, y cualquier procedimiento sancionatorio hasta en tanto sea revisado y, en su caso, reformado el marco normativo de dichos procedimientos
- 72** De la Secretaría General de Gobierno de SLP, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a diversas autoridades a implantar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; y solicitar información sobre el número, el depósito, la preservación, el traslado y el registro de cadáveres no identificado y no reclamados bajo resguardo en los términos de cooperación de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

- 74** De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el calendario legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura
- 78** De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se propone designar al ciudadano Jorge Torres Castillo como contralor interno de la Cámara de Diputados

Comunicaciones

DE LA MESA DIRECTIVA

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva comunica que, durante el primer receso del primer año de ejercicio, se recibieron solicitudes de ciudadanos diputados para retirar sus iniciativas y proposiciones, de conformidad con los artículos 77 y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que fueron concedidas y publicadas en la Gaceta Parlamentaria:

1. De la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que solicita que su iniciativa por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 7o. de la Ley General de Turismo, presentada el 18 de octubre de 2018, sea retirada de la Comisión de Turismo.

2. Del diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita que su iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, presentada el 8 de noviembre de 2018, sea retirada de la Comisión de Turismo.

3. De la diputada Ana Patricia Peralta de la Peña, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales, estatales y municipales, para que impulsen campañas dirigidas a difundir mayor información sobre las enfermedades cardíacas que afectan a las niñas, niños y adolescentes, sea retirada de la Comisión de Salud.

4. De la diputada Ana Patricia Peralta de la Peña, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo relativo a verificar la aplicación y cumplimiento de la NOM-007-SSA3-2012 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, y demás normas aplicables, y señalar las medidas y las acciones de vigilancia sanitaria para que los laboratorios clínicos cumplan con requisitos de calidad y competencia, sea retirada de la Comisión de Salud.

5. De la diputada Flor Ivone Morales Miranda, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su iniciativa que reforma y adiciona el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 23 de octubre de 2018, sea retirada de la Comisión de Puntos Constitucionales.

6. De la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita que su iniciativa que adiciona un artículo 420 Quinqués al Código Penal Federal, presentada el 20 de septiembre de 2018, sea retirada de la Comisión de Justicia.

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2019.

Atentamente

Diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica)
Presidente

DE LOS DIPUTADOS SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS, HÉCTOR YUNES LANDA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, RENÉ JUÁREZ CISNEROS, ANILÚ INGRAM VALLINES, ARTURO ESCOBAR Y VEGA, JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS Y DULCE MARÍA SAURI RIANCHO, POR LAS QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Cámara de Diputados, a 6 de febrero de 2019

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar el retiro de la iniciativa con proyecto de

decreto que a continuación se describe, inscrita en el orden del día de la sesión ordinaria del día 3 de diciembre del 2018.

Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley que crea el Consejo Hacendario de la Federación.

Por lo anterior, solicito amablemente a usted, tenga a bien considerar el trámite legal correspondiente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Soraya Pérez Munguía (rúbrica)

Cámara de Diputados, a 6 de febrero de 2019.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
de la honorable Cámara de Diputados
Presente**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que a continuación se describe, inscrita en el orden del día de la sesión ordinaria del día 14 de noviembre del 2018.

“Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos tercero y cuarto del artículo 258; se reforma el artículo 259; se reforma y adiciona un párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 263 y se adiciona un párrafo segundo del artículo 265 de la Ley del Seguro Social; se adiciona los párrafos séptimo y octavo del artículo 7; se reforma el artículo 8; se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes, del artículo 12; se adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes, del artículo 17 de la Ley del Instituto del Fondo Na-

cional de la Vivienda para los Trabajadores; se reforma el artículo 7 y el artículo 15 de la ley de los sistemas de ahorro para el retiro, en materia de democratización de la representación trabajadora”.

Por lo anterior, solicito amablemente a usted, tenga a bien considerar el trámite legal correspondiente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Isaías González Cuevas (rúbrica)

Cámara de Diputados, a 6 de febrero de 2019.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
de la honorable Cámara de Diputados
Presente**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que a continuación se describe, inscrita en el orden del día de la sesión ordinaria del día 5 de noviembre del 2018.

“Iniciativa que reforma el artículo 40 de la Ley General de Educación, a fin de instituir la estrategia nacional de educación inicial”.

Por lo anterior, solicito amablemente a usted, tenga a bien considerar el trámite legal correspondiente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Héctor Yunes Landa (rúbrica)

Cámara de Diputados, a 6 de febrero de 2019

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que a continuación se describe, inscrita en el orden del día de la sesión ordinaria del día 26 de noviembre del 2018.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 87 Bis 2, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo anterior, solicito amablemente a usted, tenga a bien considerar el trámite legal correspondiente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdés (rúbrica)

Cámara de Diputados, a 6 de febrero de 2019

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que a continuación se describe, inscrita en el orden del día de la sesión ordinaria del día 16 de noviembre del 2018.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanas.

Por lo anterior, solicito amablemente a usted, tenga a bien considerar el trámite legal correspondiente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputado René Juárez Cisneros (rúbrica)

Cámara de Diputados, a 6 de febrero de 2019

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que a continuación se describe, inscrita en el orden del día de la sesión ordinaria del día 16 de noviembre del 2018.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, solicito amablemente a usted, tenga a bien considerar el trámite legal correspondiente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Anilú Ingram Vallines (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 5 de febrero de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracciones VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno que se retire de la Comisión de Educación la siguiente iniciativa con proyecto de decreto

- Que adiciona la fracción XVIII al artículo 75 de la Ley General de Educación. Suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y los diputados Nayeli Arlen Fernández Cruz, Érika Mariana Rosas Uribe, Ana Patricia Peralta de la Peña, Francisco Elizondo Garrido y Humberto Pedrero Moreno.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente
Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, a 6 de febrero de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Por este medio y en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mediante el presente vengo a ejercer mi derecho a retirar la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se deroga diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, presentada por el suscrito del Grupo Parlamentario de Movimiento

Ciudadano, en la sesión ordinaria de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, publicada en Gaceta Parlamentaria número 5212, 6 de febrero de 2019.

Sobre el particular, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realicen las modificaciones correspondientes en los registros parlamentarios de esta Cámara.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (rúbrica)

Palacio Legislativo, a 5 de febrero de 2019.

Maestro Ricardo Álvarez Arredondo
Secretario Técnico de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 23 de enero de 2019 en la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y turnada en la misma fecha a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, quedo a sus más distinguidas y finas consideraciones.

Atentamente
Diputada Dulce María Sauri Riancho (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON LA CUAL REMITE LA INFORMACIÓN SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBEN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, INCLUIDOS SUBSIDIOS, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2018

Ciudad de México, a 31 de enero de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Se hace referencia a lo establecido en el artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, el cual mandata que se entregará a la honorable Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información trimestral de los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios.

Al respecto, se remite disco compacto con la información correspondiente al Cuarto Trimestre de 2018, de las siguientes unidades responsables:

UR Descripción

511 Dirección General de Educación Superior Universitaria.

514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

515 Dirección General de Educación Superior para Profesional de la Educación.

600 Subsecretaría de Educación Media Superior

- Colegio de Bachilleres (entidades federativas).
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (entidades federativas).
- Instituto de Capacitación para el Trabajo (entidades federativas).
- Telebachillerato Comunitario (entidades federativas).

610 Unidad de Educación Media Superior Tecnología Agropecuaria y Ciencia del Mar.

A00 Universidad Pedagógica Nacional.

A2M Universidad Autónoma Metropolitana.

A3Q Universidad Nacional Autónoma de México.

B00 Instituto Politécnico Nacional.

L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

L5N Colegio de Bachilleres.

L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

L8K El Colegio de México, AC.

M00 Tecnológico Nacional de México.

MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Lo anterior se comunica, con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 y tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de noviembre del 2018; 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 7 de su Reglamento; y 7 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Héctor Martín Garza González (rúbrica)
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SSA A LLEVAR A CABO DE ACUERDO CON LAS REPRESENTACIONES SINDICALES UNA REINGENIERÍA INTEGRAL DE PROCESOS Y DEL TABULAR DE SUELDOS, SEGÚN EL PERFIL PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 127 DE LA CPEUM Y SU LEY REGLAMENTARIA EN MATERIA DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Ciudad de México, a 17 de enero de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-8-0628, signado por la diputada María Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/09/2019, suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de esa dependencia para que, en acuerdo con las representaciones sindicales, se lleve a cabo una reingeniería integral de procesos y al tabulador de sueldos, de acuerdo al perfil profesional de todos los trabajadores, para dar cumplimiento al artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y su ley reglamentaria en materia de remuneraciones de los servidores públicos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 8 de enero de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio SG/UEL/311/131/18, de fecha 5 de diciembre de 2018, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informo que en la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, celebrada el día 4 de diciembre de 2018, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que, en acuerdo con las representaciones sindicales, se lleve a cabo una reingeniería integral de procesos y al tabulador de sueldos, de acuerdo al perfil profesional de todos los trabajadores, para dar cumplimiento al artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y su ley reglamentaria en materia de remuneraciones de los servidores públicos”.

Al respecto me permito acompañar oficio DGRHO-129-2018, suscrito por la licenciada Anali Santos Avilés, directora general de Recursos Humanos y Organización de la Unidad de Administración y Finanzas.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)
Titular de la Unidad

México a 18 de diciembre de 2018.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta
Titular de la Unidad Coordinadora
De Vinculación y Participación Social
Presente

En atención al oficio UCVPS/1121/2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, al que adjunta el diverso SG/UEL/311/131/18, del día 5 del mismo mes y año, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual solicita la opinión de la Unidad de Administración y Finanzas, respecto del punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre del 2018, que es del tenor siguiente:

“**Único.** Lo Cámara de Diputados del honorable Congreso de lo Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que, en acuerdo con los representaciones sindicales, se lleve a cabo uno reingeniería integral de procesos y al tabulador de sueldos, de acuerdo al perfil profesional de todos los trabajadores, para dar cumplimiento al artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su ley reglamentaria en materia de remuneraciones de los servidores públicos.”

Con base en las consideraciones del punto de acuerdo, se puede establecer que la petición se concreta al tema de profesionalización de los diversos puestos de químico de la rama paramédica del Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud.

Al respecto, cabe señalar que el Programa de Profesionalización de Enfermería surge en el año 2005, con la finalidad de lograr la retabulación y con ello la mejora salarial en reconocimiento a la sustantiva y prioritaria labor que realiza este importante grupo de trabajadores de la salud, con el fin último de responder de manera efectiva a las necesidades derivadas de los cambios en los procesos de trabajo y motivar a las nuevas generaciones a cursar la licenciatura en enfermería.

Este proceso repercutió positivamente hacia los puestos inmediatos superiores, dando origen al código M02105 Enfermera General Titulada C y al código M02107 de Enfermera Especialista C, que requieren un perfil académico de licenciatura y licenciatura más

una especialidad, respectivamente, induciendo a las nuevas generaciones a cursar postgrados en sustitución de cursos posttécnicos.

En 2006, inicia orientado exclusivamente al personal de Enfermería; en 2007, basados en el principio de equidad y en las necesidades de la secretaría y de las entidades federativas, se incluye en el Programa de Promoción por Profesionalización al grupo de trabajo social y para el año 2009, se incorpora también el de Terapia Física y Rehabilitación.

En septiembre de 2014, se emiten por primera vez los lineamientos del Programa de Promoción por Profesionalización para el personal de Enfermería, Trabajo Social y Terapia Física y Rehabilitación, mismos que fueron validados y registrados por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con ello la convocatoria correspondiente, con el objetivo de unificar los criterios de inclusión al programa, además de asegurar una aplicación eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos destinados a su operación.

En 2015, se emite una actualización de los lineamientos del Programa de Promoción por Profesionalización para el personal de Enfermería, Trabajo Social y Terapia Física y Rehabilitación, en los que se reincorpora la posibilidad de promoción por obtención de especialidad, maestría o doctorado, en los casos de enfermería (M02107) y trabajo social (M02112), para ese mismo año se desarrolla el uso de una herramienta informática y de la infraestructura tecnológica, a través de un portal de autoservicio para los aspirantes que permitió llevar a cabo el proceso de manera transparente, ágil y sistematizada.

El Programa de Promoción por Profesionalización del personal de Enfermería, de Trabajo Social y de Terapia Física y Rehabilitación, se ha constituido como un instrumento de retabulación salarial que permite reconocer a los trabajadores de estas disciplinas, que al estar prestando servicios de salud en el sector, realicen un esfuerzo adicional para obtener el título de licenciatura y cédula profesional, grado y cédula de especialidad, maestría o doctorado.

Por ello, ha sido recurrente la petición de los trabajadores que ocupan alguno de los 12 códigos de químico de la rama paramédica contemplados en el Catálogo

go Sectorial de Puestos para ser incorporados en el Programa de Profesionalización.

Se considera que la factibilidad de la incorporación de una nueva disciplina en el programa, dependerá de la disponibilidad presupuestaria con que se cuente para estos fines.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Anali Santos Avilés (rúbrica)
Directora General de Recursos Humanos
y Organización

(Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE BCS, DADA LA GRAVE FALTA DE CAMINOS PREVALECIENTE AHÍ

Ciudad de México, a 16 de enero de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-8-0489 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/DEVD/1.3.0.4.-63/2019 suscrito por la licenciada Berenice Evelyn Rivera González, directora de Enlace Vinculación Diputados de la Secretaría de Comu-

nicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a la ampliación y construcción de la infraestructura carretera del estado de Baja California Sur, en atención de la grave problemática de falta de caminos que prevalece en dicha entidad.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 11 de enero de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaría de Gobierno
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/300/3686/18, de 20 de noviembre de 2018, por el cual comunica a esta Secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018, y que a la letra dice:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno actual y entrante para que, en el ámbito de sus atribuciones, se lleve a cabo la ampliación y construcción de la infraestructura carretera del estado de Baja California Sur, en atención de la grave problemática de falta de caminos que prevalece en dicha entidad”.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección General de Carreteras, adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura, mediante oficio 3.1.2.1.1.0806.18, de fecha 28 de noviembre de 2018, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Berenice Evelyn Rivera González (rúbrica)
Directora de Enlace Vinculación Diputados

Ciudad de México, a 9 de enero de 2019.

**Titular de la Dirección General de Vinculación
Presente**

Por instrucciones superiores y en atención al escrito SELAP/300/3686/18 de fecha 20 de noviembre a través del cual el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación (Segob), transmite petición de la diputada federal María de los Dolores Padierna Luna, mediante la cual remite punto de acuerdo solicitando apoyo para la ampliación y construcción de la infraestructura carretera del estado de Baja California Sur, debido a la problemática de falta de caminos en la entidad.

Sobre el particular, adjunto oficio 3.1.2.1.1.0806.18 signado por el ingeniero Ángel Sergio Dévora Núñez, director general adjunto de Caminos Rurales y Alimentadores a través del cual se dio atención oportuna con fecha 28 de noviembre.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Carlos Javier Monroy Garduño (rúbrica)
Director General Adjunto

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2018.

**Dirección General de Vinculación en la
Oficina del Secretario del ramo
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/300/3686/18 de fecha 20 de noviembre del presente año, mediante el cual se hace del conocimiento que la diputada federal María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a la Secretaría de Gobernación el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el pasado 20 de noviembre, cuyo resolutivo expone:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Trans-

portes del gobierno actual y entrante para que, en el ámbito de sus atribuciones, se lleve a cabo la ampliación y construcción de la infraestructura carretera del estado de Baja California Sur, en atención de la grave problemática de falta de caminos que prevalece en dicha entidad”.

Sobre el particular y en materia de Caminos Rurales y Alimentadores, le informo lo siguiente:

- En relación con las afectaciones presentadas en la red rural y alimentadora a consecuencia de la ocurrencia del huracán Newton el 6 de septiembre de 2016, que afectó los cinco municipios de esa entidad federativa, se informa que la Junta Estatal de Caminos del Estado y el Centro SCT Baja California Sur realizaron los trabajos de levantamiento y evaluación de daños conforme a los tiempos indicados por el Fondo de Desastres Naturales (Fonden), con lo cual el mismo Fonden pudo autorizar en su momento recursos con cargo a los Apoyos Parciales Inmediatos (API), lo que permitió al Centro SCT referido atender las obras de paso provisional o de mayor emergencia en la zona, con el fin de no dejar incomunicadas a las localidades afectadas.

Sin embargo, hasta el mes de marzo de este año, el Fonden autorizó los recursos por concepto de reconstrucción, con los cuales el mismo Centro SCT inició los procesos de licitación correspondientes para el inicio de los trabajos, teniendo a la fecha un avance físico global de 32 por ciento, los cuales están programados para concluir en abril de 2019.

- Para el caso de la asignación de recursos para el Programa de Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Alimentadores del ejercicio fiscal de 2019 en el estado de Baja California Sur, la SCT integró el mecanismo de planeación con el cual se conforma el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 y que contempla una inversión 140.0 millones de pesos para esa entidad federativa.

Cabe destacar que dicha inversión está en función del presupuesto que apruebe la SHCP y, en su caso, la gestión ante la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Asimismo, dentro del Programa de Carreteras Federales le informo que a la fecha se ha concluido la cons-

trucción de los libramientos Cabo San Lucas-San José del Cabo y Libramiento de Todos los Santos, así como la modernización a cuatro carriles del tramo carretero La Paz-San Pedro-Cabo San Lucas.

Adicionalmente, se tiene en proceso la modernización de la carretera La Paz-Ciudad Insurgentes, Ciudad Insurgentes-La Purísima-San Ignacio y se tiene programada la modernización del corredor carretero Transpeninsular de Baja California.

Finalmente, con el objeto de continuar con la modernización de estas carreteras, se someterá a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la autorización de recursos para el ejercicio fiscal de 2019.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Ángel Sergio Dévora Núñez (rúbrica)
Director General Adjunto

(Se turna a la Comisión de Infraestructura, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL DIF NACIONAL A HACER DIFUSIÓN PREVENTIVA Y DE TOMA DE CONCIENCIA, EN LA MEDIDA EN QUE SE EXPIDAN LOS LINEAMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 69 BIS DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE QUE NO SE PONGAN AL ALCANCE DE LOS MENORES DE EDAD CIERTOS VIDEOJUEGOS, EN PRO DE SU LIBRE DESARROLLO Y BIENESTAR PSICOLÓGICO

Ciudad de México, a 17 de enero de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-5-242, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes; copia del similar número UCVPS/14/2019, suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde al punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que, en la medida en que se expidan los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, haga difusión a modo de prevención y concientización para que no se ponga al alcance de los menores de edad este tipo de videojuegos, esto por un libre desarrollo y bienestar psicológico de nuestra niñez mexicana.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad De Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 9 de enero de 2019

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio SG/UEL/311/133/18, de fecha 5 de diciembre de 2018, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informo que, en la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, celebrada el día 4 de diciembre del 2018, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Videojuegos, mismos que tuvieron que ser expedidos en fecha 5 de septiembre de 2018, de igual manera se exhorta a las Procuradurías de la Defensa del Menor, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y demás instituciones de los tres órdenes de gobierno, para que, en la medida en que se expidan dichos lineamientos, se haga difusión a modo de prevención y concientización para que no se pongan al alcance de los menores de edad este tipo de videojuegos, esto por un libre desarrollo y bienestar psicológico de nuestra niñez mexicana.”

Al respecto me permito acompañar oficio D.G.A.J.205.000.00/764/2018, suscrito por el licenciado Enrique García Calleja, director general de Asuntos Jurídicos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y
Participación Social

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2018.

**Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta
Titular de la Unidad Coordinadora
De Vinculación y Participación Social
De la Secretaría de Salud
Presente**

Hago referencia al oficio número UCVPS/1122/2018 del 12 de diciembre del año en curso, recibido el 17 de diciembre del mismo mes y año, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, celebrada el 4 de diciembre de 2018, que a la letra señala:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Videojuegos, mismos que tuvieron que ser expedidos en fecha 5 de septiembre de 2018, de igual manera se exhorta a las Procuradurías de la Defensa del Menor, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y demás instituciones de los tres órdenes de gobierno, para que, en la medida en que se expidan dichos lineamientos, se haga difusión a modo de prevención y concientización para que no se pongan al alcance de los menores de edad este tipo de videojuegos, esto por un libre desarrollo y bienestar psicológico de nuestra niñez mexicana.”

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que mediante oficio D.G.A.J.205.000.00/728/2018, se solicitó a la Procuraduría Federal de Protección Niñas, Niños y Adolescentes qué, en términos de lo dispuesto en los artículos 17 y 35 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, una vez que la Secretaría de Gobernación emita los lineamientos que nos ocupan, éstos sean difundidos con las Procuradurías de Protección de las entidades federativas.

En atención a lo anterior, mediante oficio 254.000.00/247./2018, la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, señaló lo siguiente:

“La Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2016, tiene dentro de sus facultades atender 145 acciones que nos solicita dentro del exhorto arriba mencionado conforme a lo siguiente:

‘**Artículo 34.** Corresponden a la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las siguientes facultades:

I. Brindar asesoría técnica a las Procuradurías Locales de Protección en materia de promoción y prevención de violaciones de derechos de niñas, niños y adolescentes;

V. Elaborar y promover la realización de estudios e investigaciones en materia de promoción, prevención, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes;

VII. Difundir y promoverlos derechos de las niñas, niños y adolescentes;’

Por lo que, una vez que se expidan los Lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Videojuegos, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, procederá a dar cumplimiento de conformidad a sus facultades establecidas en el artículo 34 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que arriba le mencionamos.”

Asimismo, la Procuraduría Federal de Protección señala que lo referido en el texto antes citado, fue informado mediante oficio DGNPDDNNA/254:000.00/243/2018, de fecha 14 de diciembre del año en curso, a la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Paridad de Género de la Cámara de Diputados, se anexa oficio para pronta referencia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Enrique García Calleja (rúbrica)
Director General de Asuntos Jurídicos del DIF

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2018.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De LXIV Legislatura de la
Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
Presente

En atención a su oficio DGPL 64-11-5-243, expediente número 456, de fecha 4 de diciembre de 2018, dirigido a la licenciada María del Rocío García Pérez, titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante el que expone lo siguiente:

“En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

‘**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Videojuegos, mismos que tuvieron que ser expedidos en fecha 5 de septiembre de 2018, de igual manera se exhorta a las Procuradurías de la Defensa del Menor, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y demás instituciones de los tres órdenes de gobierno, para que, en la medida en que se expidan dichos lineamientos, se haga difusión a modo de preven-

ción y concientización para que no se pongan al alcance de los menores de edad este tipo de videojuegos, esto por un libre desarrollo y bienestar psicológico de nuestra niñez mexicana.’

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.”

Por lo arriba expuesto y solicitado le informo que esta Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependiente de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo del 2016, tiene dentro de sus facultades atender las acciones que nos solicita dentro del exhorto arriba mencionado conforme a lo siguiente:

‘**Artículo 34.** Corresponden a la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las siguientes facultades:

I. Brindar asesoría técnica a las Procuradurías Locales de Protección en materia de promoción y prevención de violaciones de derechos de niñas, niños y adolescentes;

V. Elaborar y promover la realización de estudios e investigaciones en materia de promoción, prevención, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes;

VII. Difundir y promoverlos derechos de las niñas, niños y adolescentes;

Por lo que, una vez que se expidan los Lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Videojuegos, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, procederá a dar cumplimiento de conformidad a sus facultades esta-

blecidas en el artículo 34 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que arriba le mencionamos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Isabel Sonia Medina Pontaza (rúbrica)
Directora de Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ciudad de México, 21 de diciembre de 2018.

Licenciado Guillermo Salvador Rodríguez Zamora
Director de Desarrollo Normativo
Presente

En respuesta a su oficio D.G.A.J.205.00.00/728/2018, remitido a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el que hace referencia al oficio UCVPS/1122/2018, de fecha 18 de diciembre del año en curso, a través del cual remite el punto de Acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores celebrada el 4 de diciembre de 2018, que a la letra señala:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Videojuegos, mismos que tuvieron que ser expedidos en fecha 5 de septiembre de 2018, de igual manera se exhorta a las Procuradurías de la Defensa del Menor, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y demás instituciones de los tres órdenes de gobierno, para que, en la medida en que se expidan dichos lineamientos, se haga difusión a modo de prevención y concientización para que no se pongan al alcance de los menores de edad este tipo de videojuegos, esto por un libre desarrollo y bienestar psicológico de nuestra niñez mexicana.

Al respecto, le informo que la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos

de Niñas, Niños y Adolescentes dependiente de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo del 2016, tiene dentro de sus facultades atender las acciones que nos solicita dentro del exhorto arriba mencionado conforme a lo siguiente: .

Artículo 34. Corresponden a la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las siguientes facultades:

I. Brindar asesoría técnica a las Procuradurías Locales de Protección en materia de promoción y prevención de violaciones de derechos de niñas, niños y adolescentes;

V. Elaborar y promover la realización de estudios e investigaciones en materia de promoción, prevención, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes;

VII. Difundir y promoverlos derechos de las niñas, niños y adolescentes;

Por lo que, una vez que se expidan los Lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Videojuegos, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, procederá a dar cumplimiento de conformidad a sus facultades establecidas en el artículo 34 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que arriba le mencionamos.

Es importante mencionar que dicha situación ya fue informada mediante oficio DGNPDDNNA/254.000.00/243/2018, de fecha 14 de diciembre del año en curso, a la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Paridad de Género de la Cámara de

Diputados. Lo anterior con el propósito de dar respuesta al oficio número DGPL-64-II-5-243, dirigido a la licenciada María del Rocío García Pérez, titular del Sistema Nacional DIF, mismo que fue Turnado a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. (Se anexan oficios para pronta referencia)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Isabel Sonia Medina Pontaza (rúbrica)
Directora de Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

(Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA SHCP A ATENDER DE MANERA EFICAZ Y EXPEDITA LA SITUACIÓN DE LOS MAESTROS JUBILADOS O PENSIONADOS AFECTADOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN COMO REFERENTE PARA DETERMINAR SUS PAGOS

Ciudad de México, a 7 de enero de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-8-0670 signado por el entonces diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fi-

nes precedentes, copia del similar número 315-A-4339 suscrito por el actuario César J. Campa Campos, director general de Programación y Presupuesto A de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el **punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a atender de manera pronta, eficaz y expedita la situación de todos los maestros jubilados o pensionados que se han visto afectados debido a la utilización de la Unidad de Medida y Actualización como referente para determinar sus pagos.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2018.

Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio número SG/UEL/311/170/18, mediante el cual, comunica el punto de acuerdo por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a que se realicen las adecuaciones reglamentarias para la utilización del Salario Mínimo como medida para establecer el pago de pensiones a los docentes jubilados o pensionados afectados por el uso de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para la determinación de sus pagos.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8A de su Reglamento y 65 Apartados A, fracción I y B del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito comentarle que el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de

desindexación del salario mínimo, de fecha 27 de enero de 2016, en el que se adicionan los párrafos sexto y séptimo al apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala lo siguiente:

“El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores” y

“Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente”.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Actuario César Javier Campa Campos (rúbrica)
Director General

(Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para su conocimiento)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA SOLICITAR A LA CONAGUA QUE EXPLIQUE Y HAGA PÚBLICO EL ESTADO DE LAS CUENCAS NACIONALES Y EL ACCESO HUMANO AL VITAL LÍQUIDO, E INFORME SOBRE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS DECRETOS DE RESERVA DE AGUA PUBLICADOS EN EL DOF EN EL PERIODO DE GOBIERNO 2013-2018

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-8-0191 firmado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número B00.00.01.- 204 suscrito por el ingeniero Alfonso Camarena Larriva, entonces coordinador de asesores de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita a esa comisión explique y haga público el estado que guardan las cuencas nacionales y el acceso humano al agua, e informe sobre las acciones derivadas de los decretos de reserva de agua publicados en el Diario Oficial de la Federación durante el periodo de gobierno 2013-2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero a su oficio SELAP/ 300/ 3347/ 18, mediante el cual comunica al director general de esta Comi-

sión Nacional del Agua, el punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a que haga público el estado que guarda y explique el estado de las cuencas nacionales y el acceso humano al agua, asimismo, informe sobre las acciones derivadas de los decretos de reserva de agua publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por la Subdirección General de Administración del Agua, por la Subdirección General Técnica y por la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rúbrica)
Coordinador de Asesores

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2018.

**Ingeniero Alfonso Camarena Larriva
Coordinador de Asesores de la Dirección General
Presente**

Me pongo en contacto con ustedes en relación a su similar B00.00.01-161, presentado el lunes 22 de octubre de 2018, en esta Coordinación General por medio del cual solicita respuesta a la petición formulada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, consistente en revidar la publicación del 1 de octubre de 2018 del Diario Oficial de la Federación, al respecto por medio del presente se le remiten notas ejecutivas que sirven para atender lo requerido en relación a la publicación del “Acuerdo” mediante el cual se establecen los trámites que se presentarán, atenderán y resolverán a través del sistema Conagu@-Digital, la notificación electrónica en el Buzón del Agua, la no exigencia de requisitos o la forma en que se tendrán por cumplidos y se hace del conocimiento del público en general los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los trámites sustanciados por la Comisión Nacional.

Nota remitida

- Acciones para facilitar el FIEL

- Beneficios Conagua@-Digital
- Conagua@-Digital el DG tiene atribución para mejora de trámites
- Conagua@-Digital mejora de trámites
- Conagua@-Digital no concesionamiento automático
- Conagua@-Digital no discriminatorio de los pueblos indígenas
- Conagua@-Digital no otorgamiento masivo de concesiones
- Conagua@-Digital respeta el derecho humano al agua
- Fortalecimiento de la orientación y asistencia presencial en los CIS
- Guión presentación Conagua@-Digital final
- Proceso de mejora regulatoria Conagua@-Digital
- Respuesta a licitación masiva de concesiones
- Rezago por reasignación
- Suspensión de la operación y funcionamiento de Conagua@-Digital

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2018.

Ingeniero Alfonso Camarena Larriva
Coordinador de Asesores de la Dirección General
Presente

Hacemos referencia a su memorándum número B00.00.01.- 160, del 22 de octubre del año en curso, recibido en esta Subdirección General, el día antes indicado, a través del cual solicita elaborar la respuesta correspondiente al acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, y dado a conocer a esta Comisión Nacional del Agua con oficio número DGPL 64-II-8-019 2.

Sobre el particular, se remite a usted nota con la respuesta de esta subdirección general, haciendo de su

conocimiento que las áreas que pudieran proporcionar mayor información al respecto son las Subdirecciones Generales de Administración, Planeación y Técnica, así como la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización, por las razones y fundamentos señalados en el documento anexo. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Anexo: Nota.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Alfredo Ranulfo Ocón Gutiérrez (rúbrica)
 Subdirector General de Administración del Agua

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2018.

Nota con relación al acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados con respecto al sistema de trámites y los decretos de reserva de agua publicados en el Diario Oficial de la Federación en el periodo de 2013-2018, el pasado 16 de octubre de 2018

Con relación a su memorándum número B00.00.01.- 160, del 22 de octubre de 2018, en el cual la Coordinación de Asesores de la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, hace del conocimiento el oficio número DGPL 64-II-8-0192, emitido por la Cámara de Diputados, en el que informa del acuerdo aprobado, conforme a lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal revisar los decretos y acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación en los meses de junio y de octubre del año en curso, los cuales otorgan concesiones para la extracción del agua...

Es conveniente aclarar que de la revisión efectuada a las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, competencia de esta Comisión Nacional del Agua, no se observan en los meses de junio y octubre del presente año, decretos o acuerdos publicados que tengan por objeto el otorgamiento de concesiones para la extracción del agua.

Es conveniente señalar que el 6 de junio de 2018, se encontraron publicados 10 decretos de reserva de agua

en diversas cuencas situadas en el territorio nacional, decretos que tienen por objeto reestablecer el equilibrio hidrológico de las cuencas que se citan en los referidos decretos, ya que buscan preservar el medio ambiente y garantizar el agua para el consumo humano de generaciones futuras.

No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que los decretos y acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación en los meses de junio y octubre del año en curso, son competencia de las Subdirecciones Generales Jurídica y Técnica, con fundamento en lo previsto por los artículos 43 fracciones 1, 111., V, VIII Y S2 fracciones 1, II inciso e), IV incisos b), 1), V inciso b) del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

Ahora bien con relación a los acuerdos publicados en el mes de octubre en específico el 1 y 17, se informa que compete a la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización pronunciarse al respecto, en virtud de que dicha unidad administrativa...

Por otra parte, con relación a las concesiones que se indican en el punto de acuerdo tercero, se informa que a la fecha no se ha realizado afectación alguna a municipios, entes públicos y pueblos y comunidades indígenas con la emisión de los decretos de reserva de agua, publicados en el Diario Oficial de la Federación, los días 29 de agosto de 2013, 23 de septiembre de 2016, 23 de marzo y 16 de junio de 2018.

No obstante lo anterior, se informa que las concesiones otorgadas y vigentes se encuentran de manera pública y pueden ser libremente consultadas en las siguientes direcciones electrónicas:

Portal del Registro Público de Derechos de Agua:

<http://app.conagua.gob.mx/repda.aspx>

Portal de Datos Abiertos:

<https://www.datos.gob.mx/busca/dataset?q=concesiones&>

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2018

Ingeniero Alfonso Camarena Larriva
Coordinador de Asesores
Dirección General
Presente

Me refiero a su similar número B00.00.01.-159, de fecha 22 de octubre de 2018 referente al acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados y enviado al director general de esta Comisión Nacional del Agua mediante oficio número DGPL 64-II-8-0192 y del cual solicita que esta Subdirección General Técnica emita una respuesta.

Al respecto, tengo a bien comentar lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita al Ejecutivo federal revisar los decretos y acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación en los meses de junio y octubre del año en curso, los cuales, otorgan concesiones para la extracción del agua.

Los 10 decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2018, obedecen a una actualización del derecho vigente y el derecho positivo del régimen de vedas, que dada su antigüedad ya habían cumplido con el propósito por el cual fueron establecidas, sin embargo permanecían vigentes.

La actualización del régimen de vedas se realizó conforme al artículo 41 de la Ley de Aguas Nacionales.

En materia técnica, se disminuyó el volumen de agua a ser concesionado en las cuencas incluidas en los 10 decretos, el cual paso de 166 mil 485.34 Mm3 a 39 mil 529.94 Mm3.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita al titular de la Comisión Nacional del Agua, haga público el estado que guarda la dependencia a su cargo y explique a la ciudadanía bajo el principio de transparencia y máxima publicidad el estado de las cuencas nacionales y el acceso humano al agua durante la presente gestión y en particular sobre los alcances de los decretos y acuerdos citados en el numeral anterior y del Sistema de Trámites en Internet a cargo de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

Nombre del Decreto	Estados	Extensión (km ²)	Población Beneficiada (habitantes)
RH 12 Lerma - Santiago	Aguascalientes, Jalisco, Nayarit, Durango, Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí.	75,851.800	7,528,968
RH 14 Río Ameca	Jalisco y Nayarit	12,787.320	515,138
RH 15 Costa de Jalisco	Jalisco y Colima	12,952.408	116,999
RH 19 Costa Grande de Guerrero	Guerrero	8,016.900	276,658
RH 20 Costa Chica de Guerrero	Guerrero y Oaxaca	35,923.390	2,382,513
RH 25 San Fernando-Soto La Marina	Tamaulipas y Nuevo León	24,255.000	186,380
RH 26 Pánuco	Guanajuato, Hidalgo, Querétaro, México, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz	97,195.727	4,312,747
RH 28 Actopan y La Antigua	Puebla y Veracruz	5,489.700	1,597,594
RH 28 Papaloapan	Oaxaca, Veracruz y Puebla	47,600.510	4,092,889
RH 30 Grijalva - Usumacinta	Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Tabasco y Campeche	91,928.780	5,969,829

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita a la Comisión Nacional del Agua, informe a esta soberanía las acciones emprendidas derivadas de los decretos de reserva de agua, publicados en el Diario Oficial de la Federación durante el periodo de gobierno 2013-2018, a través de las obras, servicios, contratos, concesiones, arrendamientos, y adquisiciones, que se hayan celebrado, en especial en aquellos casos en que resulten afectados municipios, entes públicos y pueblos y comunidades indígenas.

En relación a este tercer punto, la Subdirección General Técnica no tiene comentarios al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Horacio Rubio Gutiérrez (rúbrica)
Gerente de Ingeniería
y Asuntos Binacionales del Agua

(Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL INM A COLABORAR CON EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y EL DIF NACIONAL EN LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DE LOS MENORES QUE VIAJAN SOLOS EN LA CARAVANA MIGRANTE; ESTABLECER LA OPORTUNA COMUNICACIÓN CON LAS REPRESENTACIONES CONSULARES DE SUS PAÍSES DE ORIGEN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA PROTECCIÓN CONSULAR, ALOJAMIENTO Y SITUACIÓN JURÍDICA SEGÚN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES; Y REALIZAR UN CENSO DE QUIENES SE TRASLADAN CON DICHO GRUPO, A FIN DE GARANTIZAR SU INTEGRIDAD

Ciudad de México, a 8 de enero de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-8-0459 signado por la entonces diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/ 1132/ 2018 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración a coadyuvar con el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajan solos en la caravana; establecer la oportuna, y pronta comunicación con las representaciones consulares de sus países de origen, sobre los procedimientos de la protección consular, alojamiento y situación jurídica, de conformidad con los estándares internacionales en materia de protección de derechos humanos de los migrantes, así como realizar un censo de las personas que viajan en la caravana, de tal forma que se asegure y salvaguarde su integridad.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2018

Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio SELAP/ 300/ 3650/18, de fecha 15 de noviembre de 2018, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el jueves 15 de noviembre del 2018, se aprobó el Punto de Acuerdo, que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Migración, para que trabaje conjunta y coordinadamente para coadyuvar los esfuerzos con el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Nacional, Estatal y Municipal en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas, niños, y Adolescentes que viajan solos en la caravana. Así como establecer la oportuna y pronta comunicación con las representaciones consulares de sus países de origen, sobre los procedimientos de protección consular, alojamiento y situación jurídica, de conformidad con los estándares internacionales en materia de protección de derechos humanos de los migrantes. Asimismo, que se realice un censo de las personas que viajan en la caravana, de tal forma que se asegure y salvaguarde su integridad”.

Al respecto me permito acompañar oficio DGAJ 205.00.00/650/2018, suscrito por el licenciado Guillermo Salvador Rodríguez Zamora, director de Desarrollo Normativo, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México a 12 de diciembre de 2018.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta
Titular de la Unidad Coordinadora
de Vinculación y
Participación Social de la Secretaría de Salud
Presente

Me permito hacer referencia al oficio número UCVPS/1069/2018 de 26 de noviembre del año en curso, recibido el 30 del mismo mes y año, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 15 de noviembre de 2018, que textualmente señala:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Migración para que trabaje conjunta y coordinadamente para coadyuvar los esfuerzos con el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia nacional, estatal y municipal en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajan solos en la caravana. Así como establecer la oportuna y pronta comunicación con las representaciones consulares de sus países de origen, sobre los procedimientos de protección consular, alojamiento y situación jurídica, de conformidad con los estándares internacionales en materia de protección de derechos humanos de los migrantes. Asimismo, que se realice un censo de las personas que viajan en la caravana, de tal forma que se asegure y salvaguarde su integridad.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que mediante oficio DGAJ 205.000.00/629/2018, se solicitó a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, manifestara en términos de lo dispuesto en el artículo 17, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), las acciones realizadas respecto del punto de acuerdo que nos ocupa.

En atención a lo anterior, mediante oficio DRD/252.200.00/820/2018, la Dirección de Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Asesoría y Representación Jurídica de Niñas, Niños señalaron lo siguiente:

Sobre el particular, le informo las acciones realizadas por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de atención, protección y salvaguarda de las Niñas, Niños y Adolescentes que viajan solos en la caravana migrante.

Acción

1. Planes de restitución de derechos de NNA derivados de los diagnósticos del Grupo Multidisciplinario.

Descripción de la acción

Documento que contiene de forma detallada la manera en la que se llevará a cabo la restitución de los derechos vulnerados o restringidos de niñas, niños y adolescentes, así como el nombre de la institución o instituciones que pudieran realizar la restitución correspondiente.

Total: 28

Acción

2. Solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado derivados de los diagnósticos del Grupo Multidisciplinario.

Descripción de la acción

Apoyo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a través de la canalización de niñas, niños y adolescentes a la Comisión Mexicana de Ayuda para Refugiados, a efecto de que determinen lo conducente dentro del procedimiento administrativo correspondiente.

Total: 21

Acción

3. Alojamiento de niñas, niños y adolescentes en el Centro de Asistencia Social derivados de los diagnósticos del Grupo Multidisciplinario.

Descripción de la acción

Derivado del Protocolo Emergente Interinstitucional que se implementó para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de migración no acompañados, se solicitó a “Casa de Acogida y Formación para Mujeres y Familias Migrantes (Cafemin)” permitiera el alojamiento de niñas, niños y adolescentes solicitantes de refugio.

Total: 21

Acción

4. Retornos voluntarios asistidos derivados de los diagnósticos del Grupo Multidisciplinario.

Descripción de la acción

Apoyo a la Organización Internacional para las Migraciones, a través de la canalización de niñas, niños y adolescentes en situación de migración no acompañados quienes solicitaron su retorno asistido voluntariamente a su país de origen.

Total: 29

Acción

5. Vinculación con las representaciones consulares derivados de los diagnósticos del Grupo Multidisciplinario.

Descripción de la acción

Para establecer la oportuna y pronta comunicación con las representaciones consulares de sus países de origen se realizaron los salvoconductos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración no acompañados, para su retorno voluntario asistido de conformidad con el protocolo emergente interinstitucional.

Total: 29

Acción

Asesoría a familias informadas en función de la protección integral y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Descripción de la acción

Se asesoraron familias de diversas nacionalidades, respecto de la protección y restitución de derechos que pueden ejercer niñas, niños y adolescentes.

Guatemaltecas: 46, hondureñas: 514, salvadoreñas 112 y nicaragüense 2, **total: 674 familias**

Acción

Asesoría a niñas, niños y adolescentes informados de sus derechos por parte del Grupo Multidisciplinario.

Descripción de la acción

Se brindó información de los derechos establecidos en el marco legal y que gozan las niñas, niños y adolescentes migrantes.

Total: 1118

Acción

Asesorías jurídicas.

Descripción de la acción

Asesorías a niñas, niños y adolescentes en materia jurídica, a fin de dar a conocer la representación que puede brindar la Procuraduría Federal de Protección.

Total: 69

Acción

Revisiones médicas por parte del médico cirujano del Grupo Multidisciplinario.

Descripción de la acción

Proceso realizado por profesional de la medicina, en el cual se examina el bienestar físico de una persona mediante la integración de la exploración física, a fin de establecer un diagnóstico y tratamiento.

Total: 81

Acción

Difusión de derechos y protección de riesgos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Descripción de la acción

Se elaboraron trípticos en los que se proporciona información relacionada con los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, así como la prevención de posibles riesgos en esta población en contexto de vulnerabilidad.

Total: 1400

Asimismo, se informa el nombre y cargo de los servidores-públicos que realizaron las actividades antes señaladas.

Dirección General de Restitución de Derechos

Licenciado en derecho, Fernando Alfonso Muriello Carrillo, Director de Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Licenciado en derecho Leonardo Antonio Arroyo Sánchez, jefe del Departamento Legal.

Integrantes del Grupo Multidisciplinario

Licenciada en psicología social, María Guadalupe Flores Acosta, jefa de Departamento de Psicología.

Licenciada en trabajo social, Paulina Jazmín Pineda Almazán, jefa de Departamento en Trabajo Social.

Médico cirujano, Giovanni Mercado Díaz, jefe de Departamento Médico.

Licenciada en trabajo social, Rosalba Victoria Pineda Almazán, Soporte Administrativo C.

Licenciada en psicología, Guadalupe Orozco Aurelio, Soporte Administrativo A.

Dirección General de Representación Jurídica

Maestro Héctor José Villanueva Escamilla, director de Asesoría y Representación Jurídica.

Licenciado en derecho, Diego Alejandro Balderas Luna, jefe de Departamento.

Licenciado en derecho, José Luis Díaz González, Soporte Administrativo B.

Licenciada en trabajo social, María Teresa Medrano Castañeda, subdirectora.

Licenciada en derecho, Jessica Daniela López Trejo, subdirectora.

Licenciado en derecho, Fernando Rodríguez Hernández, jefe de Departamento.

Licenciado en derecho, Cesar Alonso Ángeles Trejo, jefe de Departamento.

Dirección General de Regulación de Centros de Asistencia Social

Licenciada en psicología, Fabiola Rodríguez Rodríguez, Soporte Administrativo A.

Dirección General de Coordinación y Políticas

Ingeniero en comunicaciones y electrónica, Miguel Enrique Peña Sánchez, director de área.

Licenciada en derecho, Alma Selene Plata Jiménez, subdirectora.

Licenciado en relaciones internacionales, Marcos Colín Jaimes, subdirector.

Licenciada en derecho, Olivia Morales Aquino, jefa de Departamento.

Licenciada en derecho, María Adelina Yáñez Pacheco, Soporte Administrativo C.

Maestra en derecho, Martha Contreras Rosales, subdirectora.

Ciudadano Carlos Raúl Rodríguez Díaz, Soporte Administrativo C.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en los Artículos 1o., 2o., 6o., 10, 13, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 114, 115, 116, 117, 120, 121, 122 y 123 de la

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 50 y 51 del Reglamento de la Ley General anteriormente referida, en relación con el numeral 17 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado el 11 de mayo del 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Guillermo Salvador Rodríguez Zamora
(rúbrica)
Director de Desarrollo Normativo

(Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS ESTATALES A ESTIMULAR EL DESARROLLO, LA ADOPCIÓN Y EL DESPLIEGUE DE TECNOLOGÍA Y MATERIALES FAVORABLES A LA REDUCCIÓN, EL REÚSO Y EL RECICLAJE DE RESIDUOS; Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN MATERIA DE CONTROL DE LOS RESIDUOS URBANOS

Ciudad de México, a 16 de enero de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobier-

no de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **CDMX/AGU/DAJ/2018-12-31.003** de fecha 31 de diciembre de 2018, signado por el licenciado Alejandro Velasco Ramírez, subdirector de lo Consultivo en la Agencia de Gestión Urbana del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar **DGPL 64-II-8-0636**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, 31 de Diciembre de 2018

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Coordinador de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno
Ciudad de México
Presente

Hago referencia al oficio número **SG/CEL/DIP/133.1/2018**, mediante el cual adjunta el similar número **DGPL 64-II-8-0636**, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la diputada María de los Dolores Padierna Luna, a través del cual hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado el 4 de diciembre de 2018 y requiere información para atender dicho planteamiento.

Atento a lo anterior, adjunto a la presente copia del oficio **GCDMX-AGU-DGIARSUDTDFRSU/2018-5029**, suscrito por el maestro en administración pública Arturo Bastidas Acuña, director de Transferencia y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos; a

través del cual remite la información correspondiente a fin de dar el debido cumplimiento a lo solicitado en el punto de acuerdo de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Alejandro Velasco Ramírez (rúbrica)
Subdirector de lo Consultivo
Fundamento legal para firma por ausencia

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2018.

Licenciado Miguel Ángel Estrada Garavilla
Director de Asuntos Jurídicos
Agencia de Gestión Urbana
De la Ciudad de México
Presente

En atención a su oficio CDMX/AGU/DAJ/2018-12-18.001 de fecha 19 de diciembre de 2018, en el que hace referencia al oficio SG/CEL/PA/DIP/133.1/2018, suscrito por el coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en el cual remite el similar oficio DGPL 64-II-8-0636, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el cual emitió el siguiente

Puntos de Acuerdo

“Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a efecto de que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezcan la reducción, “el reúso y reciclaje de residuos.”

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos’ municipales de las 32 entidades federativas a efecto de que garantice el cumplimiento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en materia de control de los residuos urbanos.”

Al respecto, me permito informar a usted que esta área operativa, en apego a sus atribuciones, se incentiva el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y ma-

teriales que favorezcan la reducción, el reúso y reciclaje de residuos.

Por otro lado, en la Ciudad de México se lleva a cabo la separación de los residuos sólidos urbanos en: orgánicos, reciclables, inorgánicos y voluminosos. Para continuar por esa vía, en el presente ejercicio se tiene contemplada la construcción de una planta de selección para el reciclaje.

Asimismo, es importante mencionar que las actividades que se desarrollan en esta área cumplen con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente
Maestro Arturo Bastidas Acuña (rúbrica)
Director de Transferencia y Disposición
Final de Residuos Sólidos Urbanos

(Se turna a la Comisión de Medio ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBERNADORES A DAR ATENCIÓN PRIORITARIA CON LOS ELEMENTOS INSTITUCIONALES Y ALCANCES DE SU RESPONSABILIDAD A LA ACTUAL VIOLENCIA FEMINICIDA EN EL PAÍS, CON CARÁCTER DE URGENCIA NACIONAL, Y CONFERIR PRIORIDAD AL IMPULSO DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS EN EL ÓPTIMO DESAHOGO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A RESOLVER, PREVENIR Y ERRADICAR LAS AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES PARA CUMPLIR DE MANERA ÓPTIMA LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL RESPECTO A LOS FEMINICIDIOS

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2018.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados

En atención a su oficio **DGPL 64-II-8-3385** de fecha 6 de noviembre del 2018, en el que hace del conocimiento que se aprobó en sesión celebrada en esta fecha en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a los titulares de la 32 entidades federativas la atención prioritaria, con todos los elementos institucionales y alcances de su responsabilidad, a la actual situación de violencia feminicida en el país con carácter de emergencia nacional, con la intención de dar a prioridad al impulso de los trabajos que sean requeridos para el óptimo desahogo de las actividades que tengan como finalidad la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. **Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a los a los titulares de las 32 entidades federativas que reconozcan como prioridad la imperante necesidad de ejercer el presupuesto con perspectiva de género, para atender de manera óptima de declaratoria de estado de emergencia nacional con respecto a los feminicidios en el país.”

Al respecto hago de su conocimiento que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por instrucciones del doctor José Ramón Amieva Gálvez, jefe de gobierno de la Ciudad de México, tiene como encomien-

da supervisar y coordinar las actividades realizadas para el cumplimiento de las medidas urgentes y conclusiones relativas a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Ciudad de México AVGM/07/2017.

Derivado de lo anterior, la Secretaría giró, en fechas 19 y 23 octubre de 2018, oficios dirigidos a las alcaldesas y los alcaldes, al Instituto de las Mujeres, Consejo Jurídico y de Servicios Legales, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y Secretaría de Seguridad Pública, todos órganos administrativos pertenecientes a la Ciudad de México; con la finalidad de solicitar su colaboración para que informaran lo siguiente:

-Las acciones que ha realizado para institucionalizar presupuesto en atención a la solicitud AVGM/07/2017, que refleja una política sistemática de prevención, atención sanción y erradicación de la violencia, con la evidencia documental que lo acredite.

-Por lo que se le invita a considerar dentro de su presupuesto en el anteproyecto del Programa Operativo Anual (POA) 2019, acciones encaminadas en el marco de sus atribuciones, para dar continuidad y atención institucional a las medidas urgentes y conclusiones, emitidas por el Grupo de Trabajo que atiende la solicitud AVGM/07/2017.

-Información que, solicito, sea enviada a esta secretaría, una vez que se haya formalizado ante la Secretaría de Finanzas, en donde se determine el presupuesto solicitado, las acciones a realizar con éste y la vinculación que tiene con las medidas urgentes y recomendaciones.

Asimismo, esta unidad administrativa giró oficio **SG/DUIS/0336/2018**, con fecha de 26 de noviembre de 2016 dirigido al licenciado Rodolfo Ozuna Hernández, director general de Administración en la Secretaría de Gobierno, solicitando sean considerados los gastos de operación de la Unidad de Igualdad Sustantiva con la cantidad de \$6,000.000.00 y para dar continuidad a la Actividad Institucional 268 512 “Coordinación y Supervisión del Cumplimiento de las Medidas Urgentes, Conclusiones y Propuestas para

Prevenir la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de Ciudad de México” se considere la cantidad de \$30,000,000.00 para, en su caso, dar continuidad con las actividades de coordinación y supervisión de dicha actividad.

Lo anterior, se informa a usted toda vez que esta unidad administrativa considera que dichas acciones inciden de manera transversal en la atención del acuerdo de referencia.

Se anexa soporte documental para mayor referencia.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial y apreciable saludo.

Atentamente

Licenciada Regina Tovar Dávila (rúbrica)
Directora de la Unidad de Igualdad Sustantiva en la
Secretaría de Gobierno de Ciudad de México

(Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS FEDERAL, DE CHIAPAS, OAXACA, ESTADO DE MÉXICO, TLAXCALA, HIDALGO, PUEBLA, MORELOS, GUERRERO Y CIUDAD DE MÉXICO A INCLUIR POR LOS ENTES PÚBLICOS RESPECTIVOS EL DICTAMEN DE INMUEBLES EN LAS ZONAS AFECTADAS Y PROPORCIONAR CON LA MAYOR BREVEDAD LOS APOYOS A FIN DE QUE SE CONCLUYA LA RECONSTRUCCIÓN Y LAS PERSONAS DAMNIFICADAS SEAN RESTITUIDAS EN SU VIDA PLENA

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno en su apartado de organización; por este medio adjunto el oficio **ISCDF-DG-2018-3012** signado por el doctor en ingeniería Renato Berrón Ruiz, director general del Instituto para la Seguridad de las Construcciones, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar **D.G.P.L. 64-II-8-0072**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Coordinador de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

17 de Diciembre de 2018.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Coordinador de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno
De la Ciudad de México
Presente

En atención y seguimiento a los oficios **SG/CEL/PA/007.2/2018**, y **DGPL 64-II-8-0072**, éste último suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el órgano legislativo que establece, en lo conducente para este descentralizado:

...**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo federal, a los gobernadores de Chiapas, Oaxaca, estado de México, Tlaxcala, Hidalgo, Puebla, Morelos, Guerrero y al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que por medio de los entes públicos competentes, concluyan el dictamen de inmuebles, en las zonas afectadas y otorguen a la brevedad los apoyos a fin de que se concluya la reconstrucción y las personas damnificadas sean restituidas en su vida plena...

Se informa a la soberanía la aplicación de los recursos humanos y materiales para concluir a la brevedad posible el dictamen de inmuebles, con corte al 26 de noviembre de 2018, se ha realizado aproximadamente la inspección ocular estructural de mil 170 inmuebles y emitido el documento correspondiente al Comité de Emergencias de Protección Civil de la Ciudad de México y a la misma fecha otorgado para rehabilitación estructural 165 apoyos, previo cumplimiento de los requisitos previstos por la normatividad aplicable.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Renato Berrón Ruiz (rúbrica)
Director General

(Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A DISEÑAR E IMPLANTAR POR LA SEGOB UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ACCIONES QUE EVITEN INCITAR A LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS A HACER JUSTICIA POR PROPIA MANO

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno en su apartado de organización; por este medio adjunto el oficio SSP/ CGA/ 002136/ 2018 signado por el contador público Arturo Jaimes Núñez, asesor del ciudadano secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por ese órgano legislativo de esta ciudad y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-8-0119.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
 Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
 Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría
 de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2018.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Coordinador de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno
Presente

En atención al oficio SG/ CEL/ PA/ DIP/ 014/ 2018, de fecha 5 de octubre de 2018, por medio del cual se remite el diverso DGPL 64-III-8-0119, de fecha 2 de octubre del año pasado, suscrito por la vicepresidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, María de los Dolores Padierna Luna, la cual hace de conocimiento el punto de acuerdo que fue aprobado por dicho órgano legislativo, que a la letra señala lo siguiente:

...**Segundo.** La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas y de los ayuntamientos, a garantizar el estado de derecho y a tomar las acciones necesarias para prevenir y detener los actos de linchamiento.

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, artículos 2 y 16. Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal: artículos 26 y 27. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal: artículos 10 y 37.

Quiero comentar a usted que, si bien es cierto que en la normatividad que rige esta institución de seguridad pública no existe un protocolo en materia de linchamientos, también lo es que, se cuenta con el **Protocolo de actuación policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para la protección de personas en el contexto de manifestaciones o reuniones**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de marzo de 2017; el cual es de observancia general y obligatoria para los integrantes de la Policía de la Ciudad de México, y tiene por objeto garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos de todas las personas que se vean inmersas en las manifestaciones o reuniones, en cuanto a su integridad personal y respecto de sus bienes.

En dicho instrumento, se contemplan los apartados específicos para la protección de personas y el uso de la fuerza de conformidad con lo establecido en la Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Y aunque no se tenga un protocolo específico de actuación policial específico en materia de linchamientos, como se comentó anteriormente, una vez analizados los protocolos vigentes expedidos por esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se concluyó que en su mayoría permiten a los

integrantes de la policía de la Ciudad de México evitar linchamientos, en virtud que tienen por objeto preservar la vida e integridad física de las personas en estricta sujeción al respeto por los derechos humanos, así como de mantener el orden público.

En este orden de ideas, el curso básico de formación policial incluye en sus contenidos temáticos los protocolos que expide esta dependencia, por la que cada policía egresado del citado curso los conoce a detalle.

Adicionalmente, la Universidad de la Policía se encuentra en un período de investigación a efecto de diseñar un curso específico para la atención de linchamientos, con base en las variables que lo configuran. El objetivo de este curso es dotar a los elementos operativos de las herramientas necesarias para prevenir e intervenir exitosamente en este tipo de problemáticas y, por supuesto, coadyuvar en la futura integración de un protocolo específico para el caso que nos ocupa.

No obstante lo anterior, refiero a continuación las disposiciones administrativas que resultan aplicables para evitar linchamientos:

- Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para la Realización de Detenciones en el Marco del Sistema Penal Acusatorio, publicado el 5 de abril de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en materia de justicia cívica, publicado el 18 de diciembre de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Manual de Técnicas del Uso de la Fuerza para los Integrantes de la Policía de la Ciudad de México, en vigor a partir del 19 de abril de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Contador Público Arturo Jaimes Núñez (rúbrica)
Asesor del Secretario

(Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS LOCALES A CUMPLIR DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y PONER EN MARCHA CON LA MAYOR BREVEDAD MEDIDAS ORIENTADAS A PREVENIR, ATENDER, INVESTIGAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LAS AGRESIONES CONTRA ELLAS, EN ESPECIAL ANTE LOS RECIENTES FEMINICIDIOS EN ECATEPEC DE MORELOS

Ciudad de México, a 16 de enero de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CA/022/2019, de fecha 10 de enero de 2019, firmado por el ciudadano Ignacio Antonio Rodríguez Limones, coordinador de asesores del alcalde de Coyoacán, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, relativo a establecer las medidas necesarias para prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en especial ante los feminicidios recientemente en el municipio de Ecatepec de Morelos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de
la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 10 de enero de 2019

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de
Enlace Legislativo de la Secretaría de
Gobierno de la Ciudad de México
Presente

En respuesta al oficio SG/CED/190.3/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, donde adjunta punto de acuerdo emitido por el presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra dice:

Quinto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos locales a que cumplan de manera urgente y prioritaria con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y a la brevedad pongan en marcha las medidas necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicarla violencia contra las mujeres, en especial ante los feminicidios recientemente en el municipio de Ecatepec de Morelos... sic

En virtud de lo anterior, envió copia del oficio DGDS/859/2018, signado por el director general de Desarrollo Social, el ciudadano Rodrigo Méndez Arriaga, donde indica en el marco de las facultades se tomen las medidas para prevenir, atender, investigar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ignacio Antonio Rodríguez Limones (rúbrica)
 Coordinador de Asesores del Alcalde

Coyoacán, Ciudad de México,
 a 21 de diciembre de 2018.

Ignacio Antonio Rodríguez Limones
Coordinador de Asesores del
Alcalde de Coyoacán
Presente

Hago referencia al oficio CA/417/2018 de fecha 22 de octubre del 2018, por medio del cual remitió a esta dirección general el oficio SG/CED/190.3/2018, de fecha 12 de octubre del 2018, signado por la licenciada

Aurea Susana Codina Barrios, coordinadora de enlace delegacional, solicitando dar cumplimiento al punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de fecha 9 de octubre del 2018, mediante el cual se condena enérgicamente el incremento de la violencia de género y del delito de feminicidio en todo el país, por lo que en atención al mismo, hago de su conocimiento lo siguiente:

A través del oficio DGDS/858/2018 de fecha 21 de diciembre del 2018 se instruyó a la áreas adscritas a esta dirección general para que desde el ámbito de su competencia, se emprendan las acciones y medidas necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, lo anterior, conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de abril del 2014. Se adjunta al presente copia del oficio DGDS/858/2018 de fecha 21 de diciembre del 2018 para pronta referencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
 Rodrigo Méndez Arriaga (rúbrica)
 Director General de Desarrollo Social en la alcaldía
 de Coyoacán

Coyoacán, Ciudad de México,
 a 21 de diciembre de 2018.

Maestro Demetrio Valdez Alfaro
Director de Educación de la
Alcaldía de Coyoacán
Maestro Severiano Armando Peñaloza Pardo
Director de Promoción Deportiva de la
Alcaldía de Coyoacán
Esteban Velázquez Celedón
Director de Desarrollo Comunitario
Y Salud de la Alcaldía de Coyoacán
Presentes

En cumplimiento a lo ordenado por el quinto punto del acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la

Unión de fecha 9 de octubre del 2018, por medio del cual se condena enérgicamente el incremento de la violencia de género y del delito de feminicidio en todo el país, con fundamento en lo establecido por los artículos 71 y 75, fracción IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se le instruye para que desde el ámbito de su competencia, se emprendan las acciones y medidas necesarias para prevenir atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, lo anterior, conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de y Violencia y en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de Abril del 2014.

Es importante destacar que en el Capítulo III del referido Programa Integral, se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción que desde el ámbito de su competencia deben emprender las autoridades que participan en la ejecución del programa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente

Rodrigo Méndez Arriaga (rúbrica)

Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Coyoacán

(Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO LOCAL A ATENDER LA SITUACIÓN DE LOS MAESTROS JUBILADOS O PENSIONADOS AFECTADOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN COMO REFERENTE PARA DETERMINAR SUS PAGOS

Ciudad de México, a 18 de enero de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CAPTRALIR/DG/0045/2019, de fecha 15 de enero de 2019, signado por el licenciado Jorge Franco Ambrocio, director general de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-8-0674.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de
la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 15 de enero de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno
de la Ciudad de México
Presente

Por medio de la presente y en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/0011.1 /2019, de fecha 9 de enero del año en curso, me permito informar que la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México (Captralir) viene atendiendo desde su origen, los ajustes de las percepciones de los jubilados y pensionados, tipo de nómina 5, vinculados al incremento del salario mínimo vigente de la Ciudad de México, en acorde al artículo 17 del “Reglamento de Prestaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal ahora Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el lunes 19 de diciembre de 1988, reformado el 13 de septiembre de 1993, que a letra dice:

“La cuantía de las pensiones aumentará simultáneamente y en la misma proporción en que se aumente el salario mínimo general para el Distrito Federal”

Por lo cual se atiende el exhorto de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con relación a los sectores laborales de jubilados y pensionados.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
 Licenciado Jorge Franco Ambrocio (rúbrica)
 Director General de Captralir

(Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA LOCALES A VELAR POR LA JUSTICIA EXPEDITA PARA EL PUNTUAL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES EN EL OPERATIVO INSTAURADO POR TAL DEPENDENCIA EN SAN JUAN IXHUATEPEC EL DOMINGO 11 DE NOVIEMBRE DE 2018; Y DETERMINAR LA REPARACIÓN URGENTE Y PERENTORIA DE LOS DAÑOS MATERIALES, FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS A LOS AGRAVIADOS

Ciudad de México, a 22 de enero de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSC/CGA167/2019 de fecha 17 de enero de 2019, firmado por el contador público Arturo Jaimes Núñez, asesor del ciudadano secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-8-0627.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
 Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
 Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de
 la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 17 de enero de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Coordinador de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno
Presente

En atención al oficio SG/CEL/PA/DIP/132/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, por medio del cual se remite el diverso DGPL 64-II-8-0627, de fecha 4 de diciembre de 2018, suscrito por la vicepresidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, diputada Dolores Padierna Luna, la cual hace de conocimiento el punto de acuerdo que fue aprobado por dicho órgano legislativo, que a la letra señala lo siguiente:

Primero. Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública, a velar por la justicia pronta y expedita para el puntual esclarecimiento de los hechos y el deslinde de responsabilidades con relación al operativo instrumentado por tal dependencia en el poblado de San Juan Ixhuatepec, el pasado domingo 11 de noviembre del año en curso, así como a determinar la reparación urgente y perentoria de los daños materiales, físicos y psicológicos a las personas agraviadas.

Segundo. Solicítese al Gobierno de la Ciudad de México y al titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, informe a esta soberanía, sobre el uso de la fuerza pública y el deslinde de responsabilidades, por el empleo excesivo de la misma, en los eventos ocurridos, los días 1 de septiembre y 16 de octubre del año en curso, en contra de habitantes del pueblo originario de Apatlaco, Iztapalapa, y de padres de familia de la colonia San Juan de Aragón en Gustavo A. Madero, así como determinar la reparación urgente y perentoria de los daños materiales, físicos y psicológicos a las personas afectadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal: artículos 2 fracciones I, II y III; 16 y 17. Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal: artículos 26, fracciones II, V y VIII; 27, 28, 45, 46. Reglamento Interior de la Secretaría Pública del Distrito Federal: artículo 10, fracciones I, II, III, V, VI y VII; hago de su cono-

cimiento que el 6 de diciembre de 2018 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por parte de la anterior Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, el “acuerdo por el que se autoriza erogar recursos con el propósito de otorgar apoyos económicos a 125 personas en grado de vulnerabilidad, con cargo a la partida 4419 ‘otras ayudas sociales a personas’, correspondiente al ejercicio 2018” (se anexa copia simple); el cual, en el apartado de considerandos, expresa que su emisión se realiza “con motivo de los acontecimientos suscitados el día once noviembre de 2018 en San Juan Ixhuatepec, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en el que participaron integrantes de la entonces Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México”.

Por otro lado, en cuanto a carpeta de investigación administrativa DGAI/I/D/1334/11-18, que se inició por motivo de los hechos ocurridos el pasado 11 y 12 de diciembre de presente año en San Juan Ixhuatepec, Estado de México, se encuentra en trámite e investigación por la Dirección General de Asuntos Interiores de esta secretaría.

Asimismo, expongo a continuación los hechos ocurridos en los días antes mencionados derivados del bloqueo a la autopista México-Pachuca:

El lunes 12 de noviembre, manifestantes (personas encapuchadas, armadas con palos, piedras y tubos) bloquearon la Autopista México-Pachuca, en protesta de un operativo realizado por parte de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en calles del pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla de Baz (los pobladores indicaron que los uniformados ingresaron a ese municipio en busca de supuestos delincuentes y golpearon a todas las personas que se encontraban a su paso e ingresaban a domicilios y comercios sin permiso ni justificación, lo cual ocasionó daños en propiedad ajena).

Por ello, los habitantes de la zona colocaron barricadas y quemaron patrullas y motocicletas de la policía, así como pedazos de madera y cartones. Incluso algunos de los manifestantes saquearon una tienda, ubicada al interior de una gasolinera y mantuvieron retenido al Subsecretario de Operación Policial Zona Norte, en la Iglesia de Santa Rosa de Lima de la comunidad, hasta recibir respuesta a sus exigencias.

En este sentido, la Subsecretaría de Operación Policial Zona Sur, coadyuvó en las acciones policiales de la siguiente manera:

- 15:00 horas, personal de la Policía Metropolitana arribó al lugar.
- Al notar la presencia policial, manifestantes se repliegan, por lo que se establece al personal pie tierra, a la expectativa.
- 18:40 horas, se presenta personal de la Policía Federal para abrir la circulación de la Autopista México-Pachuca.

19:00 horas, ingresan elementos al lugar, y tras 20 horas de bloqueo por parte de vecinos de San Juan Ixhuatepec, personal de la Policía Federal de la Ciudad de México y del estado de México tomaron el control de la autopista México-Pachuca a las 19:30 horas, liberando la vialidad con circulación de sur a norte, y a las 19:45 horas abre la de norte a sur.

Asimismo, los pobladores liberaron al subsecretario de Operación Policial Zona Norte, que mantenían retenido.

- 23:00 horas, finaliza el bloqueo, permaneciendo el personal a la expectativa de cualquier otro conato de incendio.

Para liberar la vialidad llegaron cerca de 300 Policías Federales, y al menos 300 elementos de la SSP de la Ciudad de México.

La Subsecretaría de Operación Policial Zona Sur participó con un estado de fuerza de: 9 jefes, 5 subdirectores, 11 jefes de Unidad Departamental, 20 oficiales, 430 elementos a bordo de 55 unidades y 20 motopatrullas, de las Unidades de Policía Metropolitana, Montada, Granaderos Oriente, Granaderos Poniente, Fuerza de Tarea, Grupo Especial, Ambiental, Femenil y del Transporte.

Anexo al presente oficio un abreve galería de fotos a fin de complementar la información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Contador Público Arturo Jaimes Núñez (rúbrica)
Asesor del Ciudadano Secretario de Seguridad Pública

(Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR AL DIRECTOR DE PRESTACIONES Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JEFATURA DEL GOBIERNO LOCAL A ATENDER LA SITUACIÓN DE LOS MAESTROS JUBILADOS O PENSIONADOS AFECTADOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN COMO REFERENTE PARA DETERMINAR SUS PAGOS

Ciudad de México, a 25 de enero de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa del gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y de lo dispuesto en los artículos 7, fracción 1, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio número CPPA/ DG/ DP/ 043/ 2019, de fecha 21 de enero de 2019, signado por el licenciado Francisco Enrique

Pérez Hernández, director de Prestaciones y Bienestar Social de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II- 8-0674.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 21 de enero de 2019

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno
De la Ciudad de México
Presente

Por este conducto y con la finalidad de dar el debido cumplimiento al oficio número SG/DGJyEL/ PA/ DIP/ 0011.2/ 2019, de fecha 9 de enero del año en curso, por medio del cual se remite y solicita sea atendido el punto de acuerdo que se aprobó en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión donde solicita a todas las instituciones públicas de seguridad social federales y de las entidades federativas que realicen adecuaciones reglamentarias para establecer el pago de pensiones por veces salario mínimo y no por unidad de medida y actualización en todos los sectores laborales de jubilados y pensionados, siempre y cuando dicha adecuación resulte favorable a los derechos de los derechohabientes.

Por lo anterior se le informa que el suscrito es competente para conocer y resolver, así como con las facultades conferidas por la jefa del gobierno, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, mediante nombramiento de fecha 2 de enero de 2019, emitido al licenciado Javier Camacho Cuapio, que se funda en los artículos 122, Apartado C, base segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80., fracción II, 67, fracción V, y 87 del Estatuto de Gobierno de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 24 del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, así como del nombramiento de fecha 16 de

enero de 2019 en favor del suscrito, como director de Prestaciones y Bienestar Social.

Pues de una interpretación armónica e integral de los preceptos mencionados se desprende que el director general de este organismo, en el ejercicio de las funciones atribuidas en la ley, se encuentra facultado para autorizar a su personal la celebración de actos destinados al cumplimiento del objeto de este organismo; es decir, para salvaguardar el derecho de los elementos, pensionados y familiares derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, antes Distrito Federal, con relación a las prestaciones económicas, servicios sociales, culturales y recreativos a que tienen derecho, el director general delega la función de dar contestación a la Dirección de Prestaciones por ser ésta el área encargada de los asuntos inherentes al otorgamiento y análisis de procedencia de las pensiones de conformidad con lo dispuesto en el manual administrativo de este ente.

Al respecto, le informo que la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, antes Distrito Federal, tiene como objetivo otorgar como prestación social a los policías auxiliares las pensiones que se describen en este ocuro, mas no a los maestros.

Ahora bien, a través del acta de la tercera sesión ordinaria del órgano de gobierno, celebrada el 3 de octubre de 2003, en el punto número 7 menciona lo siguiente:

Antecedentes

La Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México fue creada mediante **decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de mayo de 2000**; mientras, el plan de Previsión Social y las Reglas de Operación del Plan de Previsión Social de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, así como sus artículos transitorios, fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el **25 de octubre de 2001, siendo ambos documentos fundamentales para establecer las bases de funcionamiento del organismo entonces creado.**

Por lo anterior, y ante tal indefinición, la **Caprepa viene otorgando una pensión mínima garantizada equivalente a un salario mínimo vigente en el Distrito Federal.**

La Caja de Previsión de la Policía Auxiliar, conforme a su disponibilidad presupuestal, tendrá la capacidad de otorgar pensión a los elementos que así lo acepten voluntariamente.

El financiamiento para la operación total de la Caprepa corresponde a recursos presupuestales del gobierno del Distrito Federal.

Lo anterior es el inicio del otorgamiento de las pensiones con un salario mínimo vigente, posteriormente a través del acuerdo número **2.4-ORD/2010** se indica lo siguiente:

Con base en las facultades que el Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión confiere a este órgano de gobierno en el artículo 15, fracción XI, publicado en la Gaceta oficial del Distrito Federal el 25 de octubre de 2001, **se autoriza a la Dirección General de la Caprepa hasta en tanto no existan los elementos de definición de salario base de cotización para la determinación de una pensión conforme a las reglas de operación, ni las cuotas y aportaciones al régimen, por los elementos y la propia corporación, a realizar las gestiones y acciones administrativas necesarias a efecto de que**

1. Las pensiones en curso de pago que se vienen cubriendo a los pensionados en razón de 1 salario mínimo vigente en el Distrito Federal como pensión mínima garantizada y 1.2 salarios mínimos como percepción máxima **se incrementan a partir del 1 de enero de 2011 a 1.3 salarios mínimos como pensión mínima y hasta 1.66 como pensión máxima, analizando cada uno de los casos para la aplicación de la tabla de pensiones que se autoriza.**

2. A llevar acabo el análisis de las nuevas solicitudes de pensión por jubilación (30 años de servicio sin importar la edad), pensión por muerte y pensión por incapacidad total permanente por riesgo de trabajo a efecto de que en los casos que procedan se otorgue una pensión equivalente a 1.66 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal elevado al mes, con retroactividad a la fecha de baja del elemento o a la fecha de fallecimiento en caso de muerte por riesgo de trabajo, en cuyo caso las partes proporcionales previas al presente acuerdo se calcularán conforme a los acuerdos previos de pensión.

3. A llevar a cabo el análisis de las nuevas solicitudes de pensión por muerte por casusa ajenas al servicio cuando menos con 15 años de servicio, sin importar la edad, pensión por cesantía en edad avanzada y pensión por invalidez total y permanente por causas ajenas al servicio cuando menos con 15 años de servicio sin importar la edad y pensión por edad y tiempo de servicio con 15 y hasta 25 años de servicio a fin de que en los casos procedentes se realice la integración de los expedientes y se cubra la pensión mínima equivalente a 1.3 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal aquellos elementos que hayan cumplido hasta 25 años de servicio con retroactividad a la fecha de baja o fallecimiento del elemento.

4. A llevar a cabo el análisis de las nuevas solicitudes de pensión por muerte por causas ajenas al servicio, pensión por invalidez total y permanente por causas ajenas al servicio y pensión por edad y años de servicio, en todos los casos a partir de 26 años y hasta 29 años de servicio se aplicará para el pago los porcentajes establecidos en el capítulo VI, “De las pensiones”, sección II, de las Reglas de Operación de la Caprepa considerando como base para el cálculo 1.66 veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal elevado al mes.

5. A llevar acabo el análisis de las nuevas solicitudes de pensión por transferencia a un derechohabiente por fallecimiento de un pensionado, por cualquiera de las causas de origen de la pensión, para que en los casos procedentes se cubra la pensión a 100 por ciento de la percepción con que se determinó el beneficio para el titular.

Finalmente, la situación actual de las pensiones de la Caprepa, son pagadas a razón de los siguientes montos:

IMPORTE DE PENSIÓN 2019, DE 1.3 A 1.66 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DE LA CDMX ANTES DISTRITO FEDERAL IMPORTE S.M.: \$102.88 2019, FACTOR MENSUAL 30.4167	
AÑOS DE SERVICIO	%
DE 10 A 25	1.3 SALARIOS MINIMOS
26	80% DE 1.66=1.328
27	85% de 1.66=1.411
28	90% de 1.66=1.494
29	95% de 1.66= 1.577
30 O MAS Y RIESGO DE TRABAJO	100% de 1.66

Con lo anterior, este órgano da cabal cumplimiento al punto de acuerdo que ocupa.

Sin otro particular, le confirmo la certeza de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente
Licenciado Francisco Enrique Pérez Hernández
(rúbrica)
Director de Prestaciones y Bienestar Social

(Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para su conocimiento.)

DEL GOBIERNO DE BC, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR TANTO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DE LA SEP, EN PARTICULAR LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, Y DEL INEE COMO A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES A SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA E INDEFINIDA LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN PARA EL INGRESO, LA PROMOCIÓN, EL RECONOCIMIENTO Y LA PERMANENCIA, Y CUALQUIER PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO HASTA EN TANTO SEA REVISADO Y, EN SU CASO, REFORMADO EL MARCO NORMATIVO DE DICHS PROCEDIMIENTOS

Mexicali, Baja California,
a 21 de diciembre de 2018.

Diputada María Dolores Padierna Luna
Vicepresidente de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Anteponiendo un cordial saludo, por instrucciones del secretario de Educación y Bienestar Social, M.A. Miguel Ángel Mendoza González, y en atención a su solicitud recibida mediante oficio DGLP 64-II-8-0051,

el cual va dirigido al licenciado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, gobernador constitucional del estado de Baja California, en el cual hace de conocimiento sobre el acuerdo aprobado en la sesión celebrada en fecha 11 de septiembre de 2018, mismo donde exhorta suspender de manera inmediata e indefinida los procesos de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia, así como cualquier procedimiento sancionatorio, hasta en tanto sea revisado y, en su caso, reformado el marco normativo que rige dicho procedimiento.

Aunado a lo anterior, se adjunta al presente copia simple de la opinión emitida por la Dirección de Servicio Profesional Docente, con oficio número 0532, de fecha 26 de septiembre de 2018, por la Dirección de Evaluación y Tecnología, con oficio número 141/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, y mediante correo electrónico por parte del coordinador general Operativo de Formación y Desarrollo Docente, de fecha 28 de septiembre de 2018. Lo anterior para los efectos pertinentes.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
Iván Beltrán León (rúbrica)
Director de Asuntos Jurídicos

(Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS FEDERAL –POR CONDUCTO DE LA SEMARNAT, A TRAVÉS DE LA CONAGUA– Y DE GUANAJUATO, JALISCO, MÉXICO, MICHOACÁN Y QUERÉTARO A EJECUTAR EN SU CALIDAD DE SUSCRIBIENTES DEL CONVENIO PARA RECUPERAR EL RÍO LERMA, PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014, LAS ACCIONES CONDUCENTES A CUMPLIR EL OBJETO DEL ACUERDO Y ATENDER ASÍ LA CRISIS DE SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL QUE AQUEJA LA CUENCA LERMA-CHAPALA Y A SUS POBLADORES

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la LXIV Legislatura
Cámara de Diputados
Presente

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, gobernador constitucional de Guanajuato, y en atención de su oficio número DGPL 64-II-8-0082, por el que da a conocer la aprobación del acuerdo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que en sus resolutivos señala:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y a los gobiernos de Guanajuato, Jalisco, estado de México, Michoacán y Querétaro para que en su calidad de suscribientes del convenio entre ellos celebrado para la recuperación del río Lerma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2014, ejecuten las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del citado convenio y con ello atender la grave crisis de salud pública y ambiental que aqueja a la cuenca Lerma-Chapala y a sus pobladores.

Al respecto, me permito informarle que

El gobierno de Guanajuato está convencido de que el medio idóneo para la sostenibilidad y salvaguarda de nuestros principales cuerpos de aguas nacionales es sin duda la concertación y coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno en el país.

Sin duda, lo anterior es más evidente y necesario cuando estos cuerpos recorren una gran porción del territorio nacional como la cuenca Lerma-Santiago, la mayor región hidrológica del país y que constituye una de las fuentes indispensables para el sostenimiento de todas las actividades de las poblaciones de los estados que comprende su extensión territorial.

En el caso de Guanajuato, su territorio comprende 43.75 por ciento de la cuenca, y también una considerable parte de su población se asienta dentro de esa área.

Una vez expuesta la postura del gobierno del estado en relación con el tema que nos ocupa, a continuación le expongo las acciones más relevantes y que más contribuyen al saneamiento, en la porción de Guanajuato en la región Lerma-Santiago, que nuestro gobierno, con el concurso de los ámbitos federal y municipal y la contribución valiosa de la sociedad, hemos ejecutado:

Se tienen construidas 47 plantas de tratamiento de aguas residuales, resultado de una inversión de 2 mil 42 millones de pesos.

Estas plantas de tratamiento cuentan con una capacidad instalada de 6.7 metros cúbicos por segundo. En cabeceras municipales se traduce en una cobertura actual de 86.65 por ciento, valor por encima de la media nacional, de 85.

En este año, para beneficio de los habitantes de estado de México, Jalisco, Guanajuato, Michoacán y Querétaro, quienes representan 11 por ciento de la población del país y generan 25 por ciento del producto interno bruto, se creó el Programa del Consejo de la Cuenca Lerma-Chapala, con el propósito de fortalecer la gerencia operativa encargada de coordinar las estrategias, programas, acciones y metas en beneficio de la sustentabilidad del agua.

Realizamos mil 440 obras para restituir la capacidad de almacenamiento de 5 millones 229 mil 340 metros cúbicos de aguas superficiales, para impulsar el potencial pecuario y piscícola.

Realizamos estudios y proyectos, los cuales son base en la gestión de inversiones para lograr la estabilización de los acuíferos, el saneamiento y el uso eficiente

te del agua en todos los sectores, destacan: estudio de sensibilización sobre los beneficios de la tecnificación y el uso eficiente del agua en el módulo de riego Acámbaro; estudio para el diseño del tablero de control del Programa de Gestión Integral; estudio de desarrollo de capacidades agropecuarias en el ámbito territorial; impresión de las reglas generales de integración, organización y funcionamiento del consejo de cuenca Lerma-Chapala, manual de indicadores de gestión de los organismos operadores y manual de organización y funcionamiento de la Comisión de Cuenca de la Laguna de Zapotlán; organización y desarrollo de la octava *Feria interestatal de cultura del agua y bosque*; y diagnóstico de los escurrimientos en la cuenca Lerma-Chapala que sustenten la distribución de aguas superficiales para el ciclo noviembre 2017 a octubre 2018. En estas acciones invertimos 1 millón 707 mil 409 pesos.

Es importante resaltar la participación activa de los gobiernos municipales en la operación de las plantas de tratamiento. Por ello, en estrecha colaboración con ellos, los apoyamos para el fortalecimiento de sus capacidades, mediante diversos cursos de capacitación al personal de los organismos operadores y en la implementación de mecanismos que deriven en el mejoramiento del funcionamiento técnico y administrativo, que a su vez se refleje en la correcta operación de las plantas de tratamiento.

Reciba un saludo y, a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 10 de diciembre de 2018.

Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres (rúbrica)

Secretario de Gobierno

(Se turna a la Comisión de Medio ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBERNADORES A DAR ATENCIÓN PRIORITARIA CON TODOS LOS ELEMENTOS INSTITUCIONALES Y ALCANCES DE SU RESPONSABILIDAD A LA ACTUAL VIOLENCIA FEMINICIDA EN EL PAÍS, CON CARÁCTER DE URGENCIA NACIONAL, Y CONFERIR PRIORIDAD AL IMPULSO DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS EN EL ÓPTIMO DESAHOGO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A ATENDER, PREVENIR Y ERRADICAR LAS AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES

Guanajuato, a 18 de diciembre de 2018.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Honorable Congreso de la Unión
Avenida Congreso de la Unión Número 66
Colonia El Parque
Código postal 15960, Venustiano Carranza
Ciudad de México

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, gobernador constitucional del estado de Guanajuato, y en atención a su oficio número DGPL 64-II-8-0151, por el que da a conocer la aprobación del exhorto de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y que en sus resolutivos señala:

Primero. La Cámara de Diputados condena enérgicamente el incremento de la violencia de género y del delito de feminicidio en todo el país, y hace un llamado a los Gobiernos Locales a aplicar eficazmente las medidas de prevención, atención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.

Segundo. ...

Tercero. ...

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades federales y locales competentes a que se instale una Mesa de Trabajo permanente con los familiares de las víctimas de feminicidio y personas defensoras de derechos humanos, en la que también participen diputados locales y federales integrantes de las Comisiones de

Igualdad de Género y Justicia, y demás autoridades competentes.

Quinto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos locales a que cumplan de manera urgente y prioritaria con lo establecido en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y a la brevedad pongan en marcha las medidas necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en especial ante los feminicidios ocurridos recientemente en el municipio de Ecatepec de Morelos.

Al respecto, me permito informarle que en el estado de Guanajuato, la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato, ha aplicado recursos presupuestarios orientados hacia el robustecimiento de las acciones que se realizan para la generación de escenarios de libertad para las mujeres, los cuales se han traducido en diversas políticas y programas que, desde diversas ópticas, coadyuvan en su desarrollo y materialización de sus planes de vida, mismas que se trasladan en implemento:

- Se cuenta con Unidades de Atención Integral a las Mujeres (Unaim);
- Operación del Centro de Justicia para Mujeres;
- Protocolos de Investigación con Perspectiva de Género;
- Operación de Ludotecas en las Unidades Especializadas de Atención Integral a las Mujeres;
- Operación del Programa Alerta AMBER en el Estado de Guanajuato;
- Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada;
- Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada;
- Como parte de diversos organismos colegiados que brindan atención a mujeres, la Procuraduría General de Justicia participa activamente en las sesiones del Consejo de Atención y Apoyo para las Víctimas y Ofendidos del Delito del estado de

Guanajuato, Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre otros.

- Acuerdo 2/2011, por el que se establecen Políticas de Atención al Público, especialmente a Favor de los Grupos Vulnerables, en la Procuraduría General de Justicia del estado;
- Acuerdo 4/2012, mediante el cual, se emiten los Lineamientos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato para la Atención Integral y Acceso a la Justicia a las Mujeres Víctimas del Delito;
- Emisión del Acuerdo 4/2015, por el que se modifican los Acuerdos 2/2012 y 2/2014, ambos de la PGJ, a efecto de impulsar el uso apropiado de un lenguaje incluyente y con perspectiva de género;
- Acuerdo 7/2014, mediante el cual, se adoptan los protocolos de investigación van Perspectiva de Género actualizados de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato;
- Circular 2/2011, mediante la cual se instruye a las y los agentes y delegados del Ministerio Público a brindar atención y apoyo a las víctimas del delito en estricto respeto a sus derechos y, en su caso, canalizarlas de manera inmediata a las instancias competentes;
- Circular 1/2013, mediante la cual se instruye al personal ministerial y sus órganos auxiliares, la instrumentación de políticas de atención con perspectiva de género;
- Circular 5/2014 mediante el cual se giran instrucciones a las y los servidores públicos de las áreas de la Procuraduría General del Estado de Guanajuato, para atender sus obligaciones en el trato a las víctimas ofendidas del delito, y respetar sus derechos humanos;
- Principios Básicos de Atención Ministerial con Perspectiva de Género a favor de las Mujeres Víctimas de Violencia y Decálogo de Derechos a favor de las Mujeres Víctimas de violencia de género;
- Coordinación de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito;

- Apoyo a través del Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas y Ofendidos del Delito;
- Apoyos a mujeres a través del refugio temporal de la Procuraduría;
- Unidad de Dictámenes Especializados, opera en apoyo a las diversas Subprocuradurías del estado, con el fin de determinar el estado emocional de las víctimas;
- Se cuenta con las Unidades de Asesoría Jurídica Penal a Víctimas y Ofendidos del Delito;
- Esquemas de emisión de Órdenes de Protección;
- Creación de la Coordinación de Atención Psicológica para el Personal de la Procuraduría General de Justicia;
- Seguimiento a través del su Instituto de Formación Profesional al “Programa Estatal de Capacitación con enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, para servidoras y servidores Públicos 2015-2018”;
- Capacitación y especialización de las y los servidores públicos de esta Representación Social en materia de derechos humanos y perspectiva de género;
- Se obtuvo la certificación de la Competencia Laboral EC0497 “Orientación Telefónica a Mujeres Víctimas de la Violencia Basada en Género”, para las llamadas recibidas a través de la línea telefónica 01800 denuncia; a través del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales;
- Con el objeto de brindar una formación integral a las mujeres y hombres que ingresan a la institución como agentes de investigación criminal, fue incorporada a la currícula de la Academia de Investigación Criminal la asignatura “Perspectiva de género y actuación policial”;
- Se cuenta con el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres y su publicación en la página de la Procuraduría General de Justicia, dando a conocer indicadores

estadísticos extraídos del mismo e información de relevancia;

- Diseño y ejecución de estrategias de comunicación en la materia, tales como “PGJ con perspectiva de género”;
- Esquemas de difusión, tales como promocionales en temas relacionados al Centro de Justicia para las Mujeres; –no caigas en el grooming– con el hashtag#NoEsTuAmigoEsTu como acción en contra del combate al delito de corrupción de menores, pornografía infantil, trata de personas, violación, entre otras conductas, y difusión de talleres relacionados con la erradicación de la violencia contra las mujeres;
- Participación en el Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- Participación en la Comisión de Seguimiento de Casos de Violencia Feminicida;
- Participación en la mesa transversal del proceso de solicitud de Alerta de Violencia de Género.

Con estos elementos es posible tener la certeza de que los programas y actividades que se establecen en el proyecto de Presupuesto Estatal para 2018 y los demás asignados por diversas Dependencias y Poderes, permitirán a Guanajuato avanzar con pasos firmes hacia una sociedad con igualdad de género que fortalezca el desarrollo de las personas, las familias, las organizaciones y de la entidad en su conjunto.

Conviene hacer mención que la propia Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado establece el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, como conjunto de métodos, procedimientos y estructuras coordinadas por los gobiernos estatales y municipales, el cual tiene por objeto la unión de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Dicho sistema cuenta con un órgano de dirección (Consejo estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres), el cual dentro de sus miembros íntegra, además de representantes

de instancias gubernamentales, a dos representantes de organizaciones no gubernamentales especializadas en la protección de los derechos humanos de las mujeres, lo que garantiza la participación ciudadana en el diseño de las políticas en la materia, particularmente en la confección y aprobación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En el contexto actual y ante la necesidad de redoblar esfuerzos para dar seguimiento puntual y eficacia al grave problema que es el feminicidio, así como en atención a la quinta conclusión del informe presentado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional y Multidisciplinario establecido para la posible emisión de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, al seno del Consejo se formó la Comisión de seguimiento de casos de violencia feminicida como un órgano permanente del mismo. Su principal función es ser la instancia técnica especializada encargada de dar seguimiento a cada uno de los casos de violencia feminicida en el Estado.

La instalación de la Comisión de Casos de Violencia Feminicida, se llevó a cabo en el marco de la segunda sesión extraordinario del Consejo estatal, el 7 de agosto de 2014, la cual fue encabezada por el Poder Ejecutivo local, y se conforma por la siguientes representaciones: Poder Judicial del estado, Procuraduría de los Derechos Humanos, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, dos representantes provenientes de organismos no gubernamentales y dos representantes provenientes del sector académico.

Por otra parte, se hace mención que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, cuenta con el Programa de Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia y Albergue para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia (Cemaiv); donde su objetivo general del programa es prevenir, atender y erradicar la violencia en las familias guanajuatenses, además de atender sus efectos, generando para tal fin estrategias específicas, como los son:

I. Promover una cultura de paz, igualdad de género y resolución pacífica de conflictos;

II. Buscar la implementación de acciones y estrategias encaminadas a promover la no violencia;

III. Fomentar una cultura de denuncia y respeto a la legalidad a través de campañas coordinadas con los Cemaiv municipales;

IV. Vigilar el seguimiento de las estrategias para la intervención integral que prestan los Cemaiv municipales a las personas generadoras o receptoras de violencia;

V. Capacitar continuamente al personal de los Cemaiv de los municipios;

VI. Supervisar la correcta intervención multidisciplinaria para atender la necesidad en cada caso en particular;

VII. Vincular la coordinación de los Cemaiv con el Albergue Temporal para Mujeres Receptoras de Violencia del Sistema Estatal DIF, supervisando que se implante el modelo de atención;

VIII. Aplicar el modelo de atención que marca la Ley para prevenir, atender y erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato, así como su reglamento;

IX. Brindar apoyo interinstitucional que genere acciones y estrategias en conjunto para erradicar la violencia;

X. Generar una estadística basada en los informes de atención reportados mensualmente por los Cemaiv, con la finalidad de analizar el fenómeno de la violencia en el estado de Guanajuato, revisando desde las acciones preventivas en conjunto con la operatividad de los Cemaiv y la población atendida en el refugio temporal para mujeres receptoras de violencia; y

XI. Actualizar continuamente al personal de CEPAEV, adaptándolo a las necesidades para la efectiva aplicación y atención en el tema de violencia.

Cabe destacar, que el estado de Guanajuato cuenta con el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 12

de junio de 2017, el cual es obligatorio para la administración pública estatal y municipal.

A fin de dar cuenta del seguimiento e impacto de las metas establecidas en el Programa se definen una serie de indicadores, a través de los cuales las dependencias y entidades emiten reportes periódicos que reflejan el avance en la disminución de la violencia en contra de las mujeres, y al mismo tiempo contribuye a definir el rumbo en la elaboración de propuestas de políticas públicas que repercutan de manera positiva en la vida de las mujeres.

El Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las Mujeres es manejado, organizado y dirigido por la Procuraduría General de Justicia del Estado; se alimenta de manera mensual; sus datos son considerados como oficiales en el Estado y por medio de él se alimentará a los bancos nacionales, internacionales, redes o cualquier organismo que solicite información sobre la materia de violencia contra las mujeres en el Estado; contiene indicadores que arrojan los datos y estadísticas de tal manera que permitan obtener información desagregada; se publica de manera semestral y cuenta con un apartado público en el que se registran los delitos cometidos en contra de mujeres, incluye la clasificación de los hechos de los que tenga conocimiento, lugar de ocurrencia y lugar de hallazgo de los cuerpos en su caso; características socio demográficas de las víctimas y del sujeto activo, especificando su tipología, relación entre el sujeto activo y pasivo, móviles, consignación o imputación, sanción, reparación del daño e índices de incidencia; dicho registro se integra a la estadística criminal y de las víctimas para definir políticas públicas en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia, y puede ser consultado en la siguiente liga:

<https://portal.pgjquanaajuato.gob.mx/PortalWeb Estatal/Banco/Formularios/index.aspx>

En este sentido, resulta importante reiterar que se llevan a cabo todas las gestiones necesarias para conjuntar esfuerzos y fomentar el involucramiento de todos los sectores interesados en la atención y protección de derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres.

En la administración pública estatal 2018-2024, reafirmamos nuestro compromiso con la sociedad guanajuatense, al desplegar múltiples esfuerzos para pro-

mover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres, utilizando los instrumentos jurídicos existentes, nacionales e internacionales, asimismo, estableciendo diferentes mecanismos para que estas prerrogativas lleguen a ser una cuestión “de iure” y “de facto”.

Reciba un saludo y, a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente
Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres (rúbrica)
Secretario de Gobierno

(Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS LOCALES A CUMPLIR DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y PONER EN MARCHA CON LA MAYOR BREVEDAD MEDIDAS ORIENTADAS A PREVENIR, ATENDER, INVESTIGAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LAS AGRESIONES CONTRA ELLAS, EN ESPECIAL ANTE LOS RECIENTES FEMINICIDIOS EN ECATEPEC DE MORELOS

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la LXIV Legislatura
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión
Presente

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, gobernador constitucional de Guanajuato y en atención de su oficio número DGPL 64-II-8-

3385, por el que da a conocer la aprobación del acuerdo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que en sus resolutivos señala:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a los titulares de las 32 entidades federativas la atención prioritaria con todos los elementos institucionales y alcances de su responsabilidad a la actual situación de violencia feminicida en el país con carácter de emergencia nacional, con la intención de dar prioridad al impulso de los trabajos que sean requeridos para el óptimo desahogo de las actividades que tengan como finalidad la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a los titulares de las 32 entidades federativas que reconozcan como prioridad la imperante necesidad de ejercer el presupuesto con perspectiva de género, para atender de manera óptima la declaratoria de estado de emergencia nacional respecto a los feminicidios en el país.

Al respecto, me permito informarle que

En el gobierno de Guanajuato reiteramos el compromiso que, desde el ámbito de procuración de justicia, asumimos en cuanto a la investigación de los hechos ilícitos cometidos en contra de las mujeres y niñas por razones de género, en especial del delito de feminicidio, así como en brindar una atención integral, oportuna y especializada, con el propósito de dar cumplimiento al marco normativo nacional, internacional y estatal, que articula los elementos indispensables para hacer efectivas sus prerrogativas fundamentales, primordialmente el acceso oportuno y pleno a la justicia y a una vida libre de violencia.

Disponemos de diversos servicios y estrategias integrales que nos han permitido coadyuvar en la construcción de escenarios de seguridad y justicia para las Mujeres y Niñas, en los que la brecha de desigualdad sea cada día menor, así como en la atención y erradicación de la violencia contra ellas; entre las cuales destacan las siguientes:

- **Políticas y acciones en el rubro de investigación y servicio**

1. Se cuenta con unidades de atención integral a las mujeres (UNAIM), las cuales tienen por objeto investigar, a través de un enfoque multidisciplinario e integral, sustentado en la perspectiva de género, los delitos contra Mujeres cometidos por su condición o por razones de género.

2. Operación del Centro de Justicia para las Mujeres, donde se prestan servicios especializados e integrales a través de diversas dependencias, bajo cuatro ejes fundamentales: prevención, atención, acceso a la justicia y empoderamiento.

Dicho centro de justicia, en razón del cumplimiento de los 48 indicadores que integran el Sistema de Integridad Institucional 2018, resultó acreedor de la certificación otorgada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

3. Se cuenta con protocolos de investigación con perspectiva de género, particularmente para la investigación del delito de feminicidio; de violación; de violencia familiar cometido en agravio de mujeres; y sobre no localización de mujeres.

En dichos protocolos se establecen procesos homologados de actuación, se precisan las directrices generales para lograr la estandarización de la función investigadora en el marco irrestricto de la legalidad y el respeto de los derechos humanos, a fin de proveer el esclarecimiento de los hechos bajo un adecuado enfoque de género.

Las directrices establecidas en los protocolos son aplicables y son utilizadas como orientación en la investigación de los delitos relacionados con violencia contra las mujeres por razones de género.

El protocolo de investigación con perspectiva de género del delito de feminicidio precisa el contexto histórico y social de dicho tipo penal, y se erige como un instrumento orientador de las diligencias ministeriales, policiales y periciales para la investigación del mismo. Prevé directrices y una metodología sistemática para desarrollar una investigación estandarizada bajo líneas de investigación atinentes y puntuales, a partir de acciones de carácter interdisciplinario a cargo del Ministerio Público y sus órganos auxiliares.

Entre las cuestiones relevantes que establece el instrumento protocolario en cita destacan las siguientes:

a) Se aplica de manera sistemática en todos los casos de muertes violentas de mujeres, así como en los casos de suicidio de mujeres, muerte de mujeres aparentemente accidentales, casos de muerte más remota, entre otros.

b) Considera las directrices respectivas a efecto de que el personal ministerial en todos los casos parta de la presunción de que el delito se cometió por motivos de género.

c) Una vez que se tiene conocimiento de un hecho delictivo como es la muerte violenta de una Mujer, las autoridades estatales tienen la obligación de iniciar *ex officio* y sin dilación la investigación respectiva.

d) Los agentes del Ministerio Público tienen el deber de aplicar la perspectiva de género en cada una de las diligencias ministeriales, así como observar los principios rectores que deben considerar en una investigación del delito de femicidio.

e) Destaca la pertinencia para que los operadores de dicho protocolo, en los casos conducentes y según las circunstancias concretas, implementen las disposiciones establecidas en el “Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)”.

4. Implantación de ludotecas en las UNAIM, en las cuales se atienden a niñas y niños que acompañan a nuestras usuarias, pudiendo disfrutar de un lugar adecuado para su sano desarrollo, esparcimiento y aprendizaje positivo.

5. Operación del Programa Alerta Amber en Guanajuato, el cual concentra esfuerzos en la recuperación de los menores sustraídos o no localizados; mediante el desarrollo y coordinación de acciones conjuntas entre autoridades y sociedad civil para su búsqueda.

6. Unidad Especializada en Combate a la Trata de Personas y Corrupción de Menores, instancia mi-

nisterial especializada en la investigación, persecución y combate de los delitos de trata de personas y corrupción de menores, y delitos conexos.

7. Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada, instancia encargada en el estado de iniciar, dirigir, coordinar y supervisar la investigación y persecución de los delitos considerados en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en el ámbito competencial correspondiente.

8. Como parte de diversos organismos colegiados que brindan atención a Mujeres, participamos activamente en las sesiones del Consejo de Atención y Apoyo para las Víctimas y Ofendidos del Delito de Guanajuato, Consejo Estatal de Participación Social para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas, Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre otros.

• Normativa interna con perspectiva de género

1. Acuerdo 2/2011, por el que se establecen políticas de atención al público, especialmente en favor de los grupos vulnerables, en la PGJ. Entre sus disposiciones se establece el trato prioritario y urgente a favor de las mujeres para la custodia de sus derechos o se les evite cualquier daño.

2. Acuerdo 4/2012, mediante el cual se emiten los lineamientos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato para la Atención Integral y Acceso a la Justicia a las Mujeres Víctimas del Delito, cuyo objeto es establecer disposiciones para que todas las mujeres y niñas víctimas u ofendidas de una conducta constitutiva de delito, reciban una adecuada atención en el ámbito competencial de esta Institución, así como las políticas en materia de procuración de justicia en contra de la violencia hacia las mujeres.

3. Emisión del acuerdo 4/2015, por el que se modifican los similares 2/2012 y 2/2014, ambos de la PGJ, a efecto de impulsar el uso apropiado de un lenguaje incluyente y con perspectiva de género.

4. Acuerdo 7/2014, por el que se adoptan formalmente los protocolos de investigación con perspectiva de género actualizados de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.

5. Circular 2/2011, mediante la cual se instruye a los agentes y delegados del Ministerio Público a brindar atención y apoyo a las víctimas del delito con estricto arreglo a sus derechos y, en su caso, canalizarlas de inmediato a las instancias competentes.

6. Circular 1/2013, mediante la cual se instruye al personal ministerial y sus órganos auxiliares, la instauración de políticas de atención con perspectiva de género. En ella se privilegia la atención a las mujeres, con el propósito de liberar de todo tipo de estereotipos las actuaciones en su favor y brindarles una protección de sus derechos más oportuna.

7. Circular 5/2014, mediante la cual se giran instrucciones a los servidores públicos de las áreas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato para atender sus obligaciones en el trato a las víctimas y ofendidas del delito, y respetar sus derechos humanos.

8. Principios básicos de atención ministerial con perspectiva de género a favor de las mujeres víctimas de violencia y decálogo de derechos a favor de las mujeres víctimas de violencia de género.

• Acciones en materia de atención a víctimas

1. Coordinación de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, área especializada en otorgar atención a las personas víctimas y ofendidas del delito, como parte de la reparación integral del daño.

2. Brindamos apoyo a través del Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas y Ofendidos del Delito, cuyos recursos se aplican para otorgar bienes o servicios a la persona víctima u ofendida, conforme al marco jurídico aplicable.

3. Refugio temporal, espacio y entorno de protección, en el cual se otorga atención especializada e integral a favor de las mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos menores de edad.

4. Unidad de Dictámenes Especializados, opera en apoyo de las subprocuradurías para determinar el estado emocional de las víctimas tras sufrir las consecuencias lesivas de la comisión de una conducta delictiva.

5. Asesoría jurídica penal a personas víctimas u ofendidas del delito, destinada a orientar, asesorar o intervenir legalmente en el procedimiento penal en representación de la víctima u ofendido, en los términos de la legislación conducente.

6. Emisión de órdenes de protección a fin de proteger la vida, integridad física y psicológica, así como el patrimonio de las víctimas.

7. Creación de la Coordinación de Atención Psicológica para Personal de la PGJ, encargada de brindar atención psicológica y contención emocional al personal que atiende a víctimas directas e indirectas.

• Capacitación y profesionalización con perspectiva de género

1. Seguimiento a través de nuestro Instituto de Formación Profesional al Programa Estatal de Capacitación con enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, para servidores públicos 2015-2018.

2. Capacitación y especialización permanente en materia de derechos humanos y perspectiva de género a los servidores públicos para dar servicios de calidad, empáticos y profesionales a quienes lo requieren.

3. Obtuvimos la certificación de la competencia laboral EC0497, "Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género", para las llamadas recibidas a través de la línea telefónica 01800 denuncia, a través del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

4. Con objeto de brindar una formación integral a quienes ingresan en la institución como agentes de investigación criminal fue incorporada al currículo de la Academia de Investigación Criminal la asignatura "Perspectiva de género y actuación policial".

• Difusión, información y transparencia

1. Se cuenta con el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, el cual se erige como la red estatal de información sobre casos de violencia contra las Mujeres.
2. Diseño y ejecución de estrategias de comunicación en la materia, como “PGJ con perspectiva de género”, donde conjuntan y dan a conocer cuestiones relevantes en dicha asignatura.
3. Esquemas de difusión, como promocionales en temas vinculados al Centro de Justicia para las Mujeres; No caigas en el *grooming*, con el hashtag #NoEsTuAmigaEsTu como acción de combate del delito de corrupción de menores, pornografía infantil, trata de personas, violación, entre otras conductas, y difusión de talleres relacionados con la erradicación de la violencia contra las mujeres.
4. Entre otras acciones de análoga naturaleza y fines.

Lo descrito permite dar muestra de las diferentes acciones, esquemas de investigación y atención, que disponemos para su operación, en el supuesto de presentarse algún caso de violencia feminicida, escenario ante el cual, de manera inmediata se inician con las diligencias conducentes que permitan el esclarecimiento de los hechos denunciados.

En el caso particular de nuestra entidad federativa, en relación con el delito de feminicidio, que 100 por ciento de los casos han sido esclarecidos, así como que de 2015 a 2017 se presentó una disminución de 32.25 por ciento de indagatorias iniciadas, lo cual no es óbice para refrendar la convicción de redoblar los esfuerzos para lograr que la incidencia de este tipo de conductas sea de carácter mínimo.

En lo vinculado con el exhorto a los titulares de las 32 entidades federativas a que “reconozcan como prioridad imperante ejercer el presupuesto con perspectiva de género”, desde nuestro ámbito podemos referir que, en efecto, la distribución y el consiguiente ejercicio de partidas presupuestarias en la materia se realizan conforme a específicas directrices y de manera estratégica acorde con los programas operados en la entidad en los cuales se consideran las políticas públicas en ma-

teria de erradicación de violencia contra las mujeres, así como, de manera particular, atendiendo al diseño y ejecución de las acciones específicas que cada instancia estatal con atribuciones en dicha asignatura ejecuta, como en el caso concreto acontece en las referidas en el presente oficio correspondientes a la investigación de delito y atención especializada.

Resulta importante reiterar que se llevan a cabo gestiones para conjuntar esfuerzos y fomentar el involucramiento de todos los sectores interesados en la atención y protección derechos humanos de las mujeres.

En Guanajuato se desplegado múltiples esfuerzos para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, utilizando los instrumentos jurídicos existentes, nacionales e internacionales, y estableciendo diferentes mecanismos para que estas prerrogativas lleguen a ser una cuestión de iure y de facto.

Reciba un saludo y, a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 10 de diciembre de 2018.

Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres (rúbrica)

Secretario de Gobierno

(Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE GUERRERO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBERNADORES A RECONOCER COMO PRIORIDAD LA IMPERIOSA NECESIDAD DE EJERCER EL PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA ATENDER DE MANERA ÓPTIMA LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL RESPECTO A LOS FEMINICIDIOS

Chilpancingo, Guerrero, a 5 de diciembre de 2018.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
de la LXIV Legislatura
Presente

Con el firme propósito de dar puntual contestación al oficio número DGLP- 64-II-8-3385, de fecha 6 de noviembre del año en curso, respecto a los acuerdos aprobados en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, y en específico al segundo, que a la letra dice:

“**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a los titulares de las 32 entidades federativas que reconozcan como prioridad la imperante necesidad de ejercer el presupuesto con perspectiva de género, para atender de manera óptima la declaratoria de estado de emergencia nacional con respecto a los feminicidios en el país.”

Por este conducto, nos permitimos remitir a usted, un informe detallado de los recursos presupuestados por el gobierno del estado de Guerrero, o bien, obtenidos a través de convenios con la federación, encaminados a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Le envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Licenciado Florencio Salazar Adame (rúbrica)
 Secretario general de Gobierno de Guerrero

Licenciada Maira Gloribel Martínez Pineda (rúbrica)
 Secretaria de la Mujer de Guerrero

Tulio Samuel Pérez Calvo (rúbrica)
 Secretario de Finanzas y Administración de Guerrero

El gobierno del estado de Guerrero atiende la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con un presupuesto de **\$25,430,980.00** (Veinticinco millones cuatrocientos treinta mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), de los cuales el **75 por ciento** corresponde a **presupuesto estatal** (presupuesto de egresos 2018) y el **25 por ciento** a **presupuesto federal** (convenio de coordinación), información que se detalla a continuación:

DEPENDENCIA EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA / PROYECTO	IMPORTE
Secretaría General de Gobierno	Presupuesto Estatal	Alerta de Género	\$3,000,000.00
Secretaría de la Mujer	Presupuesto Estatal	Alerta de Género	\$12,000,000.00
Fiscalía General del Estado de Guerrero	Presupuesto Estatal	Alerta de Género	\$4,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ESTATAL			\$19,000,000.00
Secretaría de la Mujer	Presupuesto Federal		\$904,800.00
Tribunal Superior de Justicia	Presupuesto Federal	Proyecto Integral para la Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Guerrero	\$522,000.00
Secretaría de Asuntos Indígenas	Presupuesto Federal		\$640,000.00
Secretaría General de Gobierno	Presupuesto Federal		\$800,000.00
Secretaría de la Juventud y la Niñez	Presupuesto Federal	Xijtemiki Xichiu	\$185,000.00
	Presupuesto Federal		\$3,379,180.00
TOTAL PRESUPUESTO FEDERAL			\$6,430,980.00
PRESUPUESTO TOTAL			\$25,430,980.00

(Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A EFECTO DE EXHORTAR A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS FEDERAL Y DE ESA ENTIDAD A DAR A CONOCER DE MANERA DETALLADA A LA OPINIÓN PÚBLICA LAS CONTRATACIONES DE OBRAS, FINALIZADAS Y EN PROCESO (TIPO DE ADJUDICACIÓN, DESARROLLADORES, COSTOS Y TIEMPOS PREVISTOS Y FINALES), PARA LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS, RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL FUNCIONAMIENTO E IMPACTO REGIONAL, ACUMULATIVO Y SINÉRGICO DEL PROYECTO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO QUE INCLUYA EL PLAN DE CONECTIVIDAD VIAL Y DE TRANSPORTE MASIVO EN ACOLMAN, ATENCO, CHIAUTLA, CHICOLOAPAN, CHIMALHUACÁN, ECATEPEC DE MORELOS, NEZAHUALCÓYOTL, PAPAOTLA, TEPETLAOXTOC, TEXCOCO Y TEZOYUCA

Toluca, México, a 9 de enero de 2019.

Diputada María Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la LXIV Legislatura del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Me refiero a su oficio número D.G.P.L. 64-II-8-037, mediante el cual comunica al gobernador del estado de México el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que, en su punto segundo, lo exhorta para dar a conocer a la opinión pública de manera detallada las contrataciones de obras, concluidas y en proceso (tipo de adjudicación, desarrolladores, costos y tiempos previstos y finales), para los próximos diez años, relacionadas directa o indirectamente al funcionamiento e impacto regional, acumulativo y sinérgico del proyecto del nuevo aeropuerto internacional de México, que incluya el plan de conectividad vial y de transporte masivo en los municipios de Acolman, Atenco, Chiautla, Chicoloapan; Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Netzahualcóyotl, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Texcoco y Tezoyuca.

Al respecto, adjunto al presente los oficios número 231B13000/2020/2018 y 231C10000/944/2018, emitidos por la Junta de Caminos del Estado de México y por el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares, con los cuales informan sobre las obras relacionadas con la construcción del NAIM,

mismos que se agregan en copia al presente para pronta referencia.

No omito señalar que la información contenida en los oficios referidos es de carácter público en términos de la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, quedó a sus órdenes para cualquier información adicional que requiera.

Atentamente
Jorge Joaquín González Bezares (rúbrica)
Coordinador Jurídico

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS FEDERAL Y DE OAXACA, MICHOACÁN, GUERRERO, NL, SINALOA, NAYARIT, COLIMA Y JALISCO A REALIZAR GESTIONES RELATIVAS AL SEGUIMIENTO Y LA ATENCIÓN ESPECIAL DE LOS DAMNIFICADOS POR LAS SEVERAS LLUVIAS PERSISTENTES EN LOS ESTADOS AFECTADOS POR EL HURACÁN WILLA Y LA TORMENTA TROPICAL VICENTE

Morelia, Michoacán de Ocampo,
a 6 de diciembre de 2018.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Por instrucciones del gobernador constitucional de Michoacán de Ocampo, ingeniero Silvano Aureoles Conejo, y con fundamento en lo dispuesto en los artí-

culos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 18, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y en atención de su oficio número DGPL 64-II-8-0305, referente al acuerdo, aprobado en sesión de fecha 23 de octubre de 2018, que a la letra dice:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo Federal y a los gobiernos de Oaxaca, Michoacán, Guerrero, Nuevo León, Sinaloa, Nayarit, Colima y Jalisco a realizar gestiones para el seguimiento y la atención especial de los afectados por las severas lluvias que persisten en los estados afectados por el huracán Willa y la tormenta tropical Vicente.

Con relación a lo anterior y de acuerdo con respuesta emitida por el ciudadano Pedro Carlos Mandujano Vázquez, coordinador estatal de Protección Civil de Michoacán, mediante el oficio número CEPC/ 02281/ 2018, con fecha de recepción 5 de noviembre de 2018, tengo a bien informarle lo siguiente:

Que entre las acciones emprendidas por el gobierno de Michoacán para atender las afectaciones por la tormenta tropical Vicente, se emitieron declaratorias de emergencia y por desastre natural. Para el caso del huracán Willa, cabe mencionar que no hubo afectaciones en Michoacán.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ingeniero Pascual Sigala Páez (rúbrica)
Secretario de Gobierno

(Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES, LAS LOCALES Y LAS MUNICIPALES DE SINALOA, SONORA Y MICHOACÁN A REALIZAR ACCIONES URGENTES A FIN DE DAR ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS DAMNIFICADOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS EN ESAS ENTIDADES, INCLUYENDO LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN ÁGIL E INMEDIATA DE LOS RECURSOS DEL FONDEN Y DE LOS FONDOS ESTATALES RESPECTIVOS

Morelia, Michoacán de Ocampo,
a 8 de noviembre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Por instrucciones del gobernador constitucional de Michoacán de Ocampo, ingeniero Silvano Aureoles Conejo, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 18, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en atención de su oficio número DGPL 64-II-8-0097, referente al acuerdo, aprobado en sesión de fecha 25 de septiembre de 2018, que a la letra dice:

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades federales, así como a las locales y municipales de Sinaloa, Sonora y Michoacán, a realizar de manera urgente las acciones necesarias para dar atención prioritaria a los damnificados por las lluvias torrenciales ocurridas en esas entidades federativas, incluyendo la distribución y aplicación ágil e inmediata de los recursos del Fondo de Desastres Naturales y de los fondos estatales para la atención directa de los damnificados por el fenómeno natural.

Cuarto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades federales, así como a las locales y municipales de Sinaloa, Sonora y Michoacán, a efecto de que, en el ámbito de sus competencias, garanticen mediante las acciones conducentes y de manera pronta los de-

rechos a la integridad, la salud, la alimentación y la vida digna de los damnificados por las torrenciales lluvias que asolaron varias regiones de esas entidades federativas.

Con relación a lo anterior y de acuerdo con respuesta emitida por el ciudadano Pedro Carlos Mandujano Vázquez, coordinador estatal de Protección Civil de Michoacán, mediante el oficio número CEPC/ 02117/ 2018, con fecha de recepción 29 de octubre de 2018, tengo a bien informarle lo siguiente:

Las contingencias presentadas en el estado han sido atendidas desde que inició la temporada de lluvias y ciclones tropicales, de los cuales se han solicitado a la fecha tres declaraciones de emergencia y dos por desastre, todas para tener acceso a los fondos y recursos del Fonden, además de mantener funcionando el Sistema Estatal de Protección Civil y los de los municipios, realizando cada dependencia integrante de ellos sus respectivos protocolos de actuación en cada contingencia, garantizando siempre los derechos humanos fundamentales de los damnificados en el estado.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ingeniero Pascual Sigala Páez (rúbrica)
Secretario de Gobierno

(Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.)

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE OAXACA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A DISEÑAR E IMPLANTAR POR LA SEGOB UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y ACCIONES QUE EVITEN INCITAR A LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS A HACER JUSTICIA POR PROPIA MANO

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca,
noviembre 27 de 2018.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados

Distinguida diputada:

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, Consejero Jurídico del Gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca y 22, fracciones I y XIV, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del estado, doy respuesta al oficio DGPL 64-11-8-0119, de fecha 2 de octubre de 2018, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso SSP/ DGAJ/ DLCC/ 5566/ 2018 y anexos, signado por el director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, mediante el cual informa: "...me permito remitir a usted, a efecto de informan las acciones implementadas por parte de esta Institución para atender el exhorto en mención, lo siguiente:

- 1 cuadernillo compuesto por 5 (cinco) hojas útiles, que consiste en copias certificadas de los oficios SSP/ PE/ DJ/ 8947/ 2018 AT; SSP/ PE/ DI/ DIC/ 1437/ 2018; SSP/ PE/ JEM/ 0962/ 2018; SSP/ DDOPE/ 11349/ 2018 y SSP/ PE/ DDFEA/ DFR/ 3985/ 2018, signados por la directora jurídica de la Policía Estatal; Policía Segundo quien firma con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116, fracción II, inciso C, del Manual del Consejo Estatal Policial; jefe de Estado Mayor de la Policía Estatal; firma el Inspector, en ausencia del Encargado de la Dirección de División de Despliegue Operativo en

términos del artículo 116 fracción 11, punto B, del Manual del Consejo Estatal de Desarrollo Policial; y Director de Fuerzas Reacción de la Policía Estatal, respectivamente.

- Copia certificada del similar SSP/ DGPDyPC/ 1086/2018, signado por el director general de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

- Copia simple de los anexos adjuntos al análogo SSP/PE/JEM/0962/2018.

- Copia simple del anexo adjunto al similar SSP/ DDOPE/ 11349/ 2018.

- Copia simple de los anexos adjuntos al oficio SSP/ DGPDyPC/ 1086/2018...

Por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
(rúbrica)

Director General de
Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa

**Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
Director General de Consulta Normativa
y Prospectiva Legislativa
De la Consejería Jurídica del gobierno del estado
Presente**

En seguimiento a su similar OGEO/ DGCNPL/ 1095-10/ 2018, por el que remitió el diverso DGPL 64-II-8-0119, signado por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual hace del conocimiento el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al

Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación, se diseñe e implante una estrategia de prevención y acciones que eviten incitar a la población de las comunidades afectadas a hacer justicia por propia mano. **Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas y de los ayuntamientos, a garantizar el estado de derecho y a tomar las acciones necesarias para prevenir y detener los actos de linchamiento. **Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, destine mayores recursos económicos, logísticos, de seguridad, de manera inmediata, a los municipios y localidades que quieren atención urgente por encontrarse en situación de riesgo e inseguridad e ingobernabilidad. **Cuarto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, en coordinación con las distintas fuerzas de seguridad federales, estatales y municipales, se establezcan rutas de vigilancia en los municipios y localidades que representan mayor índice de delincuencia e inseguridad para la población...

Por tal motivo, me permito remitir a Usted, a efecto de informan las acciones implementadas por parte de esta Institución para atender el exhorto en mención, lo siguiente:

- 1 cuadernillo compuesto por 5 (cinco) hojas útiles, que consiste en copias certificadas de los oficios SSP/ PE/ DJ/ 8947/ 2018 AT; SSP/ PE/ DI/ DIC/ 1437/ 2018; SSP/ PE/ JEM/ 0962/ 2018; SSP/ DDOPE/ 11349/ 2018 y SSP/ PE/ DDFEA/ DFR/ 3985/ 2018, signados por la directora jurídica de la Policía Estatal; Policía Segundo quien firma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción II, inciso C, del Manual del Consejo Estatal Policial; jefe de Estado Mayor de la Policía Estatal; firma el inspector, en ausencia del encargado de la Dirección de División de Despliegue Operativo en términos del artículo 116 fracción 11, punto B, del Manual del Consejo Estatal de Desarrollo Policial; y Director de Fuerzas Reacción de la Policía Estatal, respectivamente.

- Copia certificada del similar SSP/ DGPDyPC/ 1086/ 2018, signado por el director general de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

- Copia simple de los anexos adjuntos al análogo SSP/ PE/ JEM/ 0962/ 2018.

- Copia simple del anexo adjunto al similar SSP/ DDOPE/ 11349/ 2018.

- Copia simple de los anexos adjuntos al oficio SSP/DGPDyPC/1086/2018.

Lo que se informa en cumplimiento a lo solicitado por Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; de conformidad con los artículos 27, fracción II, y 35, de la Ley Orgánica, del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca; 46, apartado A, fracción V, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y artículo 111, del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”.

Licenciado Martín Nefthalí Mendoza Morales (rúbrica)

(Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.)

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE OAXACA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO A REFORZAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y CANALIZACIÓN DE RECURSOS PARA REALIZAR OPCIONES ADICIONALES DE PESCA QUE NO AFECTEN EL ECOSISTEMA DE ESPECIES DE TORTUGAS PROTEGIDAS Y PERMITAN EL INCREMENTO DE INGRESOS ECONÓMICOS A PESCADORES RIBEREÑOS LOCALES

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, noviembre 23 de 2018.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados

Por instrucciones del maestro **José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca y 22, fracciones I y XIV, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del gobierno del estado, doy respuesta al oficio **DGPL 64-II-8-0116**, de fecha 2 de octubre de 2018, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del Estado, punto de Acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso **SEDA-PA/SSP/DPA/335/2018**, signado por el director de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, mediante el cual informa: “... con base a las competencias que esta secretaría, a través de la Dirección de Pesca y Acuicultura, tiene fundamentadas en la Ley Pesca y Acuicultura Sustentables para el estado de Oaxaca y Reglamento interno de esta secretaría, las cuales son de carácter de fomento productivo sustentable promueve y realiza los siguientes proyectos:

1. Proyecto: Establecimiento de Unidades de Arrecifes Artificiales en el litoral de la Costa de Oaxaca ...”, entre otras acciones.

Asimismo adjunto copia del oficio **SEMAEDESOUJ/258/2018**, signado por el jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, mediante el

cual informa: “...Le informo que, acorde a lo establecido en los artículos 51 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 68, fracción VIII, del Reglamento Interno de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Oaxaca, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales es la dependencia responsable de proteger y - preservar los ecosistemas marinos y regular el aprovechamiento sustentable de la flora y fauna acuática en las zonas marinas mexicanas, así como de emitir las autorizaciones, concesiones o permisos para el aprovechamiento de los recursos naturales en estas áreas, así como el tránsito de embarcaciones en la zona o la construcción o utilización de infraestructura dentro de la misma; y quien cuenta con facultades para programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como para requerir la presentación de documentación e información necesaria, así como establecer y ejecutar mecanismos que procuren el logro de tales finales; por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ...”, por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
(rúbrica)

Director general de Consulta Normativa
y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica
del gobierno de Oaxaca

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
Oaxaca a 16 de octubre de 2018.

Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
Director general de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa
de la Consejería Jurídica
Presente

En atención a su oficio número **CJGEO/DGCNPL/1093-10/2018** recibido de fecha 15 de octubre del presente donde remite para atención y efectos procedentes copia del oficio número D.G.P.L.-64-II-8-0116 signado por la diputada **María de los Dolores Padierna Luna**, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con el que hace del conocimiento al titular del Poder Ejecutivo del estado, el contenido del siguiente acuerdo:

Cuarto. Se exhorta al secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del gobierno del estado a reforzar los programas de capacitación y de canalización de recursos necesarios para realizar alternativas adicionales de pesca, que no impacten el ecosistema de especies de tortugas protegidas, y permitan el incremento de ingresos económicos en beneficio de pescadores ribereños del estado de Oaxaca.

En respuesta a lo anterior y con base en las competencias que esta secretaría a través de la Dirección de Pesca y Acuicultura fundamentadas en la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el estado de Oaxaca y Reglamento Interno de esta secretaría, las cuales son de carácter de fomento productivo sustentable promueve y realiza los siguientes proyectos:

1. Proyecto: Establecimiento de Unidades de Arrecifes Artificiales en el litoral de la Costa de Oaxaca,

-Objetivo: Establecimiento Unidades Arrecifales con la finalidad mitigar los impactos de la pesca sobre los ecosistemas marinos, funcionar como agregadores de especies y lograr un incremento en el volumen de capturas pesqueras sustentables, reducir costos de producción al ubicarlos cerca de las localidades beneficiarias, de forma que las utilidades aumenten y por ende los productores mejoren sus niveles de vida en equilibrio con su entorno ambiental.

-Ubicación: Litoral de la región costa de Oaxaca.

-Estatus: El estudio Manifestación de Impacto ambiental se encuentra en evaluación por parte de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Semarnat.

2. Proyecto: “Estudio de Caracterización para el Desarrollo de la Maricultura Sustentable en la Región Costa de Oaxaca”.

-Objetivo: Establecer las bases técnicas, metodológicas, ambientales y socioeconómicas para la instalación de proyectos de maricultura que diversifiquen la producción acuícola en zonas específicas del litoral oaxaqueño en la Región Costa, con especies de valor comercial como ostión, crustáceos y peces marinos, disminuyendo el esfuerzo pesquero sobre algunas especies de interés comercial y protegidas (tortugas), desarrollando económicamente la zona con alternativas productivas sustentables con innovación y transferencia tecnológica.

-Ubicación: Litoral de la región costa de Oaxaca.

-Estatus: El estudio de manifestación de impacto ambiental se encuentra en evaluación por parte de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Semarnat, en espera del resolutorio.

Asimismo contamos con otros proyectos que brindan alternativas a la reconversión productiva de la pesca a la acuicultura para lo cual se requiere cobertura presupuestal como son: cultivo de camarón, producción de guachinango, cultivo de langostino, entre otros.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado José Luis Vázquez Jiménez (rúbrica)
Director de Pesca y Acuicultura

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, 17 de octubre de 2018.

Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
Director general de Consulta Normativa
y Prospectiva Legislativa
de la Consejería Jurídica

En atención a su similar número **CJGEO/DGCNPL/1094-10/2018**, de fecha 11 de octubre de 2018, recibido en esta secretaría el día 15 del mes y año de su emisión, remito a usted en vía de devolución la **proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, relativo a las altas tasas de mortalidad de especies de tortugas protegidas en costas del estado de Oaxaca**, emitida por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta del Poder Legislativo federal de la Cámara de Diputados, por las razones siguientes:

Del análisis jurídico realizado a los puntos de acuerdo aprobados durante la sesión celebrada el 2 de octubre del año en curso, se advierte que la soberanía exhortante no realizó algún requerimiento que involucre a esta secretaría, acorde a las atribuciones que le fueron conferidas en el artículo 46 D de la Ley del Equilibrio Ecológico del estado de Oaxaca.

Asimismo, le informo que, acorde a lo establecido en los artículos 51 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 68, fracción VII, del Reglamento Interno de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Oaxaca, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales es la dependencia responsable de proteger y preservar los ecosistemas marinos y regular el aprovechamiento sustentable de la flora y fauna acuática en las zonas marinas mexicanas, así como de emitir las autorizaciones, concesiones o permisos para el aprovechamiento de los recursos naturales en estas áreas, así como el tránsito de embarcaciones en la zona o la construcción o utilización de infraestructura dentro de la misma; y quien cuenta con facultades para programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como para requerir la presentación de documentación e información neces-

ria, así como establecer y ejecutar mecanismos que procuren el logro de tales fines; por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Sírvase encontrar anexo al presente, el original del oficio número **CJGEO/DGCNPL/1094-10/2018**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Mateo Velasco Unda (rúbrica)
Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca

(Se turna a la Comisión de Medio ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE OAXACA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR TANTO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DE LA SEP, EN PARTICULAR LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, Y DEL INEE COMO A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES A SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA E INDEFINIDA LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN PARA EL INGRESO, LA PROMOCIÓN, EL RECONOCIMIENTO Y LA PERMANENCIA, Y CUALQUIER PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO HASTA EN TANTO SEA REVISADO Y, EN SU CASO, REFORMADO EL MARCO NORMATIVO DE DICHS PROCEDIMIENTOS

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, noviembre 26 de 2018.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados

Por instrucciones del maestro **José Octavio Tinajero Zenil**, consejero jurídico del gobierno del estado,

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis de la Constitución Política del estado libre y soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca y 22, fracciones I y XIV, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del gobierno del estado, doy respuesta al oficio **DGPL 64-II-8-0051**, de fecha 11 de septiembre de 2018, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso **IEE-PO/DSJ/4455/2018** y anexo, signado por el director de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, mediante el cual informa: "... los procesos de evaluación de este Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca se rigen por lo dispuesto en el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual es de observancia general y obligatoria, y toda vez que la educación es un derecho humano establecido en nuestra Carta Magna y estando supeditados al marco constitucional, los procesos relacionados con el ingreso, promoción reconocimiento y permanencia de los docentes al Sistema Educativo Nacional continúan vigentes hasta en tanto no se reforme las leyes correspondientes.

En ese tenor, la Secretaría de Educación Pública, el 12 de septiembre del presente año, a través de su página oficial, <https://www.gob.mx/sep>, emitió el comunicado 255 de rubro "**Por mandato constitucional y legal, continuarán procesos de evaluación docente: SEP**", el cual es claro al determinar que hasta en tanto no se abrogue, derogue o reforme el texto constitucional aludido, así como sus leyes reglamentarias, se continuará con los procesos de evaluación docente ..."; por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
(rúbrica)

Director general de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del gobierno de Oaxaca

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, 5 de octubre de 2018.

Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
Director general de Consulta Normativa y Prospec-
tiva Legislativa
de la Consejería Jurídica
Presente

Por instrucciones del licenciado Francisco Felipe Ángel Villarreal, director general del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y en atención a su oficio **CJGEO/DGCNPL/1025-09/2018**, de 20 de septiembre de 2018, a través del cual hizo del conocimiento para su atención y efectos procedentes copia del oficio **D.G.P.L.-64- II-8-0051** y anexos, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, referente al siguiente exhorto:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, al titular de la Secretaría de Educación Pública, en particular a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y a las autoridades educativas de todas las entidades federativas, a suspender de manera inmediata e indefinida los procesos de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia, así como cualquier procedimiento sancionatorio, hasta en tanto sea revisado y, en su caso, reformado el marco normativo que rige dichos procedimientos”.

En atención a lo exhortado, es preciso mencionar que, en congruencia con el pacto federal y el principio de supremacía constitucional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es considerada como ley suprema, en otras palabras, se encuentra por encima de las demás normas jurídicas, esto significa que, la supremacía constitucional establece el marco de validez del resto de las normas que comprenden el sistema jurídico, lo que implica la existencia de la subordinación del orden jurídico a la Constitución.

En este orden de ideas, los procesos de evaluación de este Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca se rigen por lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual es de observancia general y obligatoria, y toda vez que la educación es un derecho humano estableci-

do en nuestra Carta Magna y estando supeditados al marco constitucional, los procesos relacionados con el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de los docentes al Sistema Educativo Nacional continúan vigentes hasta en tanto no se reforme las leyes correspondientes.

En ese tenor, la Secretaría de Educación Pública, el 12 de septiembre del presente año, a través de su página oficial, <https://www.gob.mx/sep>, emitió el comunicado 255 de rubro “**Por mandato constitucional y legal, continuarán procesos de evaluación docente: SEP**”, el cual es claro al determinar que hasta en tanto no se abrogue, derogue o reforme el texto constitucional aludido, así como sus leyes reglamentarias, se continuará con los procesos de evaluación docente.

Sirva encontrar anexo copia certificada del mismo y tenga a este instituto cumpliendo, para lo cual solicito de manera muy respetuosa que, de no existir inconveniente alguno, remita a este instituto copia de conocimiento de la respuesta que la Consejería Jurídica otorgue al exhortante.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Ricardo Dorantes Morteo (rúbrica)
Director de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal
de Educación Pública de Oaxaca

(Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE OAXACA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBERNADORES A DAR ATENCIÓN PRIORITARIA CON TODOS LOS ELEMENTOS INSTITUCIONALES Y ALCANCES DE SU RESPONSABILIDAD A LA ACTUAL SITUACIÓN DE VIOLENCIA FEMINICIDA EN EL PAÍS, CON CARÁCTER DE URGENCIA NACIONAL, Y CONFERIR PRIORIDAD AL IMPULSO DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS EN EL ÓPTIMO DESAHOGO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A RESOLVER, PREVENIR Y ERRADICAR LAS AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES PARA CUMPLIR DE MANERA ÓPTIMA LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL RESPECTO A LOS FEMINICIDIOS

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; enero 9 de 2019.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados

Distinguida diputada:

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 22, fracciones I y XIV, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, doy respuesta al oficio DGPL 64-II-8-3385, de fecha 6 de noviembre del 2018, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso SF/DA/EC/115/2018 y anexo, signado por el director administrativo de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual informa: "...Me permito comunicarle que esta Secretaría de Finanzas asumió la responsabilidad en el mes de marzo del 2017 en la instalación de la Unidad de 'Mujer Tu Espacio', como un programa vigente que ofrece resultados dentro de la Secretaría de Finanzas, en el cual se ha establecido una amplia e innovadora agenda enfocada a la prevención de la violencia contra las mujeres por cuestiones de género y con miras a la cooperación y al desarrollo humano con igualdad de género, llevándolo a cabo a todas las mujeres adscritas en esta secretaria y los Centros Integrales de Atención al Contribuyente (CIAC), que se encuentran en el in-

terior del estado..."; asimismo, adjunto copia del oficio SMO/UJ/079/2018, signado por el jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, mediante el cual informa: "...esta Secretaría, a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF, que ejecuta el Instituto Nacional de Desarrollo social, Indesol, y con la finalidad de tener un organismo altamente especializado en atención a mujeres en situación de violencia, de manera temporal cuenta con un Centro PAIMEF de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género, en el cual se brinda atención psicológica, tanatología, de trabajo social y jurídica destinada a mujeres y personas allegadas respecto a casos de violencia contra las mujeres por razones de género.

Aunado a lo anterior y con recursos del mismo programa federal, se cuenta con un grupo focalizado de atención y seguimiento a casos de feminicidio en el Estado, que brinda servicios especializados de atención y acompañamiento a mujeres víctimas en grado de tentativa de feminicidio/homicidio, así como personas allegadas (víctimas indirectas) de las mujeres víctimas de feminicidio u homicidios por muerte violenta que de acuerdo al contexto analizado se considere que haya sido por razones de género, aun cuando las autoridades encargadas de procuración y administración de justicia lo hayan iniciado o procesado simplemente por homicidio; coadyuvando así al pleno ejercicio del derecho de las mujeres y víctimas indirectas al acceso de la justicia, mediante la representación, orientación y asesoría legal a las víctimas directas e indirectas"; por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al titular del Poder Ejecutivo del Estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

"El respeto al derecho ajeno es la paz"

Licenciado Marco Antonio Hernández Vázquez (rúbrica)

Director General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa

Oaxaca de Juárez, Oaxaca
a 29 de noviembre de 2018.

Licenciado Marco Antonio Hernández Vázquez
Director General de Consulta Normativa y
Prospectiva Legislativa de la Consejería
Jurídica del Gobierno del Estado
Presente

Por instrucciones de la titular, maestra Ana Isabel Vázquez Colmenares Guzmán, y en atención al oficio número CJGEO/DGCNPL/1187-11/2018, en el que se solicita información a esta secretaría para dar respuesta al oficio número DGPL.-64-II-8-3385, firmado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, informo a usted lo siguiente:

En relación a dicho exhorto esta Secretaría a través del Programa de Apoyo a las instancias de Mujeres en las Entidades Federativas; que ejecuta el Instituto Nacional de Desarrollo social Indesol, y con la finalidad de tener un organismo altamente especializado en atención a mujeres en situación de violencia, de , manera temporal cuenta con un Centro PAIMEF de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género, en el que se brinda atención psicológica, tanatología, de trabajo social y jurídica destinada a mujeres y personas allegadas respecto a casos de violencia contra las mujeres por razones de género.

Aunado a lo anterior y con recursos del mismo Programa Federal, se cuenta con un Grupo focalizado de atención y seguimiento a casos de feminicidio en el estado, que brinda servicios especializados de atención y acompañamiento a mujeres víctimas en grado de tentativa de feminicidio/homicidio, así como personas allegadas (victimas indirectas) de las mujeres víctimas de feminicidio u homicidios por muerte violenta que de acuerdo al contexto analizado se considere que haya sido por razones de género, aun cuando las autoridades encargadas de procuración y administración de justicia lo hayan iniciado o procesado simplemente por homicidio; coadyuvando así al pleno ejercicio del derecho de las mujeres y victimas-indirectas al acceso de la justicia, mediante la representación, orientación y asesoría legal a las directas e indirectas.

Sin otro asunto particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
“El respeto al derecho ajeno es la paz”
Licenciado Gregorio Robles Sánchez (rúbrica)
Jefe de la Unidad Jurídica de la
Secretaría de la Mujer Oaxaqueña

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
Oaxaca, a 23 de noviembre del 2018

Licenciado Marco Antonio Hernández Vázquez
Director General de Consulta Normativa y
Prospectiva Legislativa de la Consejería
Jurídica del Gobierno del Estado
Presente

En referencia al oficio número CIGEO/DGCNPL/1188-11/2018, de fecha del 16 de noviembre de presente año, en atención al acuerdo primero en mención a las actividades de atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, me permito comunicarle que esta Secretaría de Finanzas asumió la responsabilidad en el mes de marzo del 2017 en la instalación de la Unidad de “Mujer Tu Espacio”, como un programa vigente que ofrece resultados dentro de la Secretaría de Finanzas, en el cual se ha establecido una amplia e innovadora agenda enfocada a la prevención de la violencia contra las mujeres por cuestiones de género y con miras a la cooperación y al desarrollo humano con igualdad de género, llevándolo a cabo a todas las mujeres adscritas en esta secretaría y a los Centros Integrales en Atención al Contribuyente que se encuentran en el interior del estado.

Anexo informe de actividades realizadas durante el periodo. De enero a diciembre del presente año.

Sin otro particular, quedó de usted.

Atentamente

Ciudadano Óscar Guillermo Guzmán Saavedra
(rúbrica)
“El respeto al derecho ajeno es la paz”
Director Administrativo de la Secretaría de Finanzas

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE OAXACA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA PGR Y SUS HOMÓLOGAS LOCALES A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INVESTIGACIONES CONJUNTAS Y COORDINADAS TENDENTES A IDENTIFICAR, SANCIONAR Y EVITAR LA REPETICIÓN DE CONDUCTAS DERIVADAS DE LA PROBABLE COMISIÓN DE DELITOS POR EL INDEBIDO EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS AFECTADOS DE LOS SISMOS DE 2017

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 9 de enero de 2019.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y 22, fracciones I y XIV, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, doy respuesta al oficio número DGPL 64-II-8-0072, de fecha 19 de septiembre de 2018, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso número SF/ SI/ PF/ DNAJ/ UT/ R147/ 2018 y anexo, signado por la directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y personal habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual informa: "... lo correspondiente a publicar en el apartado de transparencia la información correspondiente de los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017, hago de su entero conocimiento que la Secretaría de Finanzas, dentro del microsítio destinado al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, en el artículo 70, fracción XLVIII, se encuentran cargadas todas las solicitudes que en razón de los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017 ha contestado, encontrándose en ellas toda la información que la Secretaría de Finanzas en cumplimiento de sus atribuciones ha generado. Lo anterior puede ser consultado en la liga que se inserta a continuación: http://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/XLVIII_sismos.html..."

Asimismo, adjunto copia del oficio número FGEO/ DAJ/ 0893/ 2018 y anexo, signado por la directora de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de Oaxaca, mediante el cual informa: "... envío en copia debidamente certificada el oficio FGEO/ DAJ/ 0855/ 2018, mediante el cual se hace del conocimiento de todas las áreas de esta institución el contenido del referido acuerdo, para su atención y efectos legales correspondientes".

Por ello se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado cumpliendo lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 Licenciado Marco Antonio Hernández Vázquez
 (rúbrica)
 Director General de
 Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa

(Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.)

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE OAXACA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE LA SEGOB EMITE UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA 15 MUNICIPIOS DE OAXACA POR LA LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2018

Oaxaca de Juárez, a 12 de noviembre de 2018.

Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
Director General de Consulta Normativa y
Prospectiva Legislativa
De la Consejería Jurídica del Gobierno del estado
Presente

En atención al oficio número CJGEO/ DGNPL/ 1134-10/ 2018 de fecha 31 de octubre del presente año signado por usted, mediante el cual remite para su atención el oficio número DGPL 64-II-8-0305, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo de fecha 23 de Octubre del presente año Id solicitando se haga llegar a la Consejería Jurídica la información sobre la cuestión planteada, con el soporte documental certificado Id debidamente integrado, por lo anteriormente expuesto me permito informar;

De manera preventiva, desde de abril del año en curso se realizaron reuniones regionales con autoridades municipales en el territorio del estado, para el *alertamiento* y aviso del inicio de la temporada de ciclones tropicales, para que como primer respondiente ante las contingencias que se presenten, priorizaran la prevención de riesgos y desastres para la protección de la población, bienes públicos y particulares, y medio ambiente.

Con fecha 17 de mayo de 2018, se realizó la segunda sesión del Consejo Estatal de Protección Civil, realizando la Declaratoria del Inicio de la temporada de ciclones tropicales, para el alertamiento oportuno a las autoridades federales, estatales y municipales, así como a la población.

De manera permanente, se realizaron los avisos meteorológicos diarios a fin de alertar a la población acerca de la intensidad de las lluvias, de tal forma que una vez identificado el riesgo adopten las precauciones necesarias, para mitigar cualquier efecto adverso.

A fin hacer llegar a la población afectada, los recursos necesarios para su atención, hemos gestionado 2 declaratorias de emergencia:

Mediante oficio número CEPCO/ FONDEN/ 0788/ 2018 y CEPFO/ FONDEN/ 0789/ 2018, ambos de fecha 18 de octubre de 2018, dirigidos al licenciado Luis Felipe Puente Espinosa, coordinador nacional de Protección Civil, solicitamos la emisión de la declaratoria de emergencia por lluvia severa, ocurrida en el periodo comprendido del 17 al 18 de octubre del año en curso, para 48 municipios de la zona mazateca y Sierra Norte, precisamente por encontrarse rebasada la capacidad operativa y financiera de la entidad, en virtud de la magnitud del fenómeno perturbador aludido (lluvia severa). Al efecto la Secretaría de Gobernación mediante boletín 354/18, de fecha 19 de octubre de 2018, declara emergencia para 15 municipios de Oaxaca, conforme a la lista que autoriza.

Mediante oficio número CEPCO/ FONDEN/ 0796/ 2018, de fecha 22 de octubre de 2018, dirigido al licenciado Luis Felipe Puente Espinosa, coordinador nacional de Protección Civil, solicitamos la emisión de la declaratoria de emergencia por lluvia severa, ocurrida en el periodo comprendido del 19 al 21 de octubre del año en curso, para 166 municipios, precisamente por encontrarse rebasada la capacidad operativa y financiera de la entidad, en virtud de la magnitud del fenómeno perturbador aludido (lluvia severa).

Al efecto la Secretaría de Gobernación mediante boletín 376/18, de fecha 25 de octubre de 2018, declara emergencia para 88 municipios de las regiones de La Cañada (13), Costa (9), Papaloapan (9), Sierra Norte (51) y Sierra Sur (6) de Oaxaca, conforme al lista que autoriza.

Dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3, 8 y 9 de las Reglas Generales de Operación del Fondo Nacional de Desastres Naturales.

De las gestiones anteriores, hemos recibido de la federación, y entregado a los municipios, respecto al boletín 354/18, los siguientes insumos:

Agua	60 mil, por recibir 30 mil
Botas	mil 500, por recibir mil 250
Cobertores	7 mil 158
Colchonetas	7 mil 158

Despensas	5 mil 367
Fruta evaporada	5 mil 367
Impermeables	800
Kit de aseo	mil 264
Kit de aseo personal	mil 789
Kit de limpieza	mil 789
Láminas	10 mil
Toallas absorbentes	200
Impermeables	2 mil 250, por recibir 500
Rollos de hule	20
Saco absorbente	7 mil 158
Barretas	525
Carretillas	mil 500
Palas	mil 500
Zapapicos	mil 500

Destinados para la atención de los 15 municipios autorizados en la declaratoria, que ya se han atendido en su totalidad, de manera coordinada con el Ejército Mexicano, conforme lo permitieron las condiciones de las vías de comunicación terrestre y aérea.

De la misma manera, por lo que hace a los 88 municipios autorizados en el boletín 376/18, se ha recibido de la federación y nos encontramos entregando los siguientes insumos:

Agua	60 mil, por recibir 30 mil
Botas	5 mil 750, por recibir mil 250
Cobertores	31 mil 561, por recibir 6 mil 750
Colchonetas	24 mil 450, por recibir 13 mil 860
Despensas	19 mil 154
Fruta	19 mil 154
Impermeables	5 mil, por recibir 2 mil
Kit de aseo personal	9 mil 577
Kit de limpieza	9 mil 577
Láminas	20 mil 150, por recibir 10 mil 850
Rollos de hule	20
Saco absorbente	10 mil, por recibir otros 10 mil

Destinados para la atención de los 88 municipios autorizados en la declaratoria, de los cuales se han atendido 53 municipios, de manera coordinada con el Ejército Mexicano, conforme lo permitieron las condiciones de las vías de comunicación terrestre y aérea, respecto a los 35 restantes, ya tienen programados insumas, quienes en próximos días se presentarán a los almacenes para su recepción.

Asimismo informo a usted que Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y autoridades municipales, se encuentran atendiendo 219 tramos de carreteras y caminos afectados, en las regiones de la Cañada, Costa, Mixteca, Papaloapan, Sierra Norte y Sierra Sur, con motivo de los fenómenos perturbadores mencionados.

De igual forma con fechas 25 y 30 de octubre del año en curso fueron instalados los Comité de Evaluación de Daños, conforme a lo dispuesto en los artículos 4, fracción XXXV, LXXV, 11, 29, fracción III, 35, fracción VIII, XXVII, 42, fracción VII, XII de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; numerales 2, 3, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 19 y 20 de los Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales, a fin de gestionar los recursos que resulten necesarios, conforme a las evaluaciones de los subcomités correspondientes.

Para acreditar lo anterior anexo al presente los siguientes documentos:

1. Boletín 354/18, de fecha 19 de octubre de 2018, emitido por la Secretaría de Gobernación.
2. Boletín 376/18, de fecha 25 de octubre de 2018, emitido por la Secretaría de Gobernación.
3. Copia del acta de fecha 25 de octubre de 2018 relativa a la instalación del Comité de Evaluación de daños.
4. Copia del acta de fecha 30 de octubre de 2018 relativa a la instalación del Comité de Evaluación de daños.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 El respeto al derecho ajeno es la paz
 Licenciada Isabel Bibiana Ortiz Silva (rúbrica)
 Jefa de la Unidad Jurídica

(Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE PUEBLA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBERNADORES A DAR ATENCIÓN PRIORITARIA CON TODOS LOS ELEMENTOS INSTITUCIONALES Y ALCANCES DE SU RESPONSABILIDAD A LA ACTUAL VIOLENCIA FEMINICIDA EN EL PAÍS, CON CARÁCTER DE URGENCIA NACIONAL, Y CONFERIR PRIORIDAD AL IMPULSO DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS EN EL ÓPTIMO DESAHOGO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A ATENDER, PREVENIR Y ERRADICAR LAS AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza,
a 12 de diciembre de 2018.

María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Por medio del presente y en atención del oficio número DGPL 64-II-8-3385, de fecha 6 de noviembre de 2018, dirigido al gobernador constitucional del estado libre y soberano de Puebla, donde se informa de la aprobación del acuerdo que a continuación se transcribe: **“Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita de los titulares de las 32 entidades federativas la atención prioritaria con todos los elementos institucionales y alcances de su responsabilidad a la actual situación de violencia feminicida en el país con carácter de emergencia nacional, con la intención de dar prioridad al impulso de los trabajos requeridos para el óptimo desahogo de las actividades que tengan como finalidad la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. **Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a los titulares de las 32 entidades federativas que reconozcan como prioridad la imperiosa necesidad de ejercer el presupuesto con perspectiva de género para atender de manera óptima la declaratoria de estado de emergencia nacional respecto a los femicidios en el país”, al respecto

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, párrafo segundo, 3, 14, párrafo primero, 17, fracción II, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1, 2, 4, 12, 14, fracción

II, 26, 33 y 34 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 1, 3, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal de 2018; y 4, fracción I, y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, me permito informar que el gobierno de Puebla, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el ámbito de su competencia y de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas, es la dependencia del Poder Ejecutivo encargada de elaborar el proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado, el cual es presentado al Ejecutivo estatal para posteriormente presentar la iniciativa de la Ley de Egresos de Puebla ante el Congreso del estado para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, por lo que para el año próximo se publicará en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal de 2019.

En relación con lo anterior, cabe destacar que la presente administración ha conferido prioridad a la erradicación de la violencia de género, a través de acciones e indicadores en los programas presupuestarios, tendentes a garantizar los derechos fundamentales a la igualdad de género, a la vida y demás que protejan a la mujer, en congruencia con el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos, para lo cual se estará a lo dispuesto en las Leyes General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, así como a las acciones derivadas del Sistema y el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en términos de los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que emita el Instituto Poblano de las Mujeres.

El gobierno del estado, a través de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, impulsará en los programas presupuestarios los principios rectores de igualdad, equidad de género, la no discriminación y todos los aplicables contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de garantizar la erradicación de la violencia contra

las mujeres, así como la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, para lograr una sociedad con mayor seguridad, mediante un esquema de actuación interinstitucional sustentado en la planeación, el diseño, la programación, la presupuestación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de dichos programas presupuestarios.

Derivado de la aprobación por el Congreso del estado de la Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2018 y su correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Estado, se ha dado la debida publicidad tanto a la ciudadanía como a los municipios de la entidad, dando a conocer en el Apartado F, numeral 4 del anexo, de la referida ley de egresos, los programas presupuestarios que consideran la promoción y procuración de la seguridad y los derechos humanos de las mujeres, definiendo indicadores que permitan medir el cumplimiento de los resultados planteados. De igual manera, en dicho apartado y numeral, en el inciso b), se establecen los montos destinados a dichos programas.

En tal virtud, para la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal de 2019, el gobierno del estado seguirá dando cabal cumplimiento a mantener las mismas directrices que a la fecha se han establecido, en congruencia con las fijadas a escala federal, destinando recursos a la debida atención de la erradicación de la violencia contra las mujeres, acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Lo anterior, a fin de tener por atendido el exhorto que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se ha servido dirigir al titular del Poder Ejecutivo de Puebla.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Enrique Robledo Rubio (rúbrica)
Secretario de Finanzas y Administración

(Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE PUEBLA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR TANTO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DE LA SEP, EN PARTICULAR LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, Y DEL INEE COMO A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES A SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA E INDEFINIDA LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN PARA EL INGRESO, LA PROMOCIÓN, EL RECONOCIMIENTO Y LA PERMANENCIA, Y CUALQUIER PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO HASTA EN TANTO SEA REVISADO Y, EN SU CASO, REFORMADO EL MARCO NORMATIVO DE DICHS PROCEDIMIENTOS

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza,
a 11 de diciembre de 2018.

Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Puebla, 22 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y en atención al exhorto contenido en el oficio DGPL 64-II-8-0051 de fecha 11 de septiembre de 2018, me permito informar que el secretario de Educación Pública del estado de Puebla, mediante oficio número SEP-1-SE/762/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, informó las acciones que sobre el particular realiza el área en cuyo ámbito de competencia incide la atención del presente asunto.

En tal virtud, y a efecto de que se tenga a esta entidad federativa impuesta respecto del citado exhorto, me permito hacerle llegar la documentación que contiene la información correspondiente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
(Rúbrica)

**Ciudadano Dióodoro Humberto Carrasco
Altamirano
Secretario General de Gobierno
Presente**

Con fundamento en los artículos 14, párrafo primero, 17, fracción XI, y 44, fracción XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Puebla, 3, 6 y 16, fracción XLVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del estado de Puebla, en atención al oficio SGG/ SJ/ DGAJ/ DPL/ 2230/ 2018 de fecha 23 de noviembre del presente año, firmado por el ciudadano César Andrés Hernández Morales, director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, por medio del cual remite lo siguiente:

- Acuerdo de fecha once de septiembre del presente año, aprobado por la Cámara de Diputados y suscrito por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva, por el que **Único**. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, al titular de la Secretaría de Educación Pública, en particular a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y a las autoridades educativas de todas las entidades federativas, a suspender de manera inmediata e indefinida los procesos de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia, así como cualquier procedimiento sancionatorio, hasta en tanto sea revisado y, en su caso, reformado el marco normativo que rige dichos procedimientos.

Al respecto es necesario tener en consideración lo establecido en los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes, así como del personal con funciones de Dirección y Supervisión, y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad en Educación Básica en el ciclo escolar 2018-2019 (LINEE-07-2018), publicado el 7 de mayo de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, que señala en el artículo 7 lo siguiente:

Artículo 7. La evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes se llevará a cabo de acuerdo con los criterios y procedimientos estable-

cidos en los presentes lineamientos, que son de observancia obligatoria para las autoridades locales, y serán sujetos a la verificación normativa que determine el Instituto para vigilar y dar seguimiento a su cumplimiento.

Así como lo establecido en los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad, así como del personal con funciones de Dirección en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2018-2019 (LINEE-08-2018) publicado el 7 de mayo de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, que señala en el artículo 7 lo siguiente:

Artículo 7. La evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes se llevará a cabo de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en los presentes lineamientos, mismos que son de observancia obligatoria para las autoridades educativas y los organismos descentralizados, y serán sujetos a la verificación normativa que determine el Instituto para vigilar y dar seguimiento a su cumplimiento.

De igual manera los artículos 35 del LINEE-07-2018 y 37 del LINEE-08-2018 señalan el calendario de la aplicación de los instrumentos de evaluación.

En este sentido los LINEE-07-2018 y LINEE-08-2018 señalan respectivamente la obligación de las autoridades locales a saber:

Artículo 95. Las autoridades educativas y las autoridades locales deberán realizar los procesos de evaluación con apego a los lineamientos; en materia de evaluación educativa, todos los lineamientos que emita el instituto, con sus distintas denominaciones y de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con la Ley general del Servicio Profesional Docente y con la Ley General de Educación, son obligatorios para las mismas. (LINEE-07-2018)

Artículo 92. Las autoridades educativas y los organismos descentralizados deberán realizar los procesos de evaluación con apego a los lineamientos; en materia de evaluación educativa, todos los linea-

mientos que emita el instituto, con sus distintas denominaciones y de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con la Ley General del Servicio Profesional Docente y con la Ley General de Educación, son obligatorios para las mismas. (LINEE-08-2018)

Finalmente los LINEE-07-2018, LINEE-08-2018, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (LINEE) y la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) señalan las sanciones por incumplimiento a las obligaciones a cargo de los Servidores públicos de las autoridades educativas, a saber:

Artículo 99. De conformidad con los artículos 49, primer párrafo y 65, fracción II, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, los servidores públicos de la coordinación de las autoridades educativas y de las autoridades educativas locales que incumplan con las obligaciones establecidas en los presentes lineamientos, serán sujetos a la legislación en materia de responsabilidades administrativas correspondiente. (LINEE-07-2018)

Artículo 100. La Coordinación, las Autoridades Educativas y las Autoridades Educativas Locales deberán sujetarse a las fechas establecidas en el Calendario, fechas que en su caso podrán ser modificadas por el Instituto. En caso de incumplimiento por parte de las autoridades educativas señaladas en el párrafo anterior, podrán hacerse acreedores a las responsabilidades administrativas correspondientes, en términos del presente Capítulo.” (LINEE-07-2018)

Artículo 96. De conformidad con los artículos 49, primer párrafo y 65, fracción II, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, los servidores públicos de la Coordinación, de las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados que incumplan con las obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos, serán sujetos a la legislación en materia de responsabilidades administrativas correspondiente. (LINEE-08-2018)

Artículo 97. La Coordinación, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados deberán sujetarse a las fechas establecidas en el Calendario,

fechas que en su caso podrán ser modificadas por el Instituto. En caso de incumplimiento por parte de las autoridades educativas señaladas en el párrafo anterior, podrán hacerse acreedores a las responsabilidades administrativas correspondientes, en términos del presente Capítulo. (LINEE-08-2018)

Artículo 49. Los lineamientos emitidos por el Instituto en materia de evaluación educativa serán obligatorios para las autoridades educativas. Su incumplimiento será sancionado en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables ... “ (LINEE)

Artículo 65. Serán causas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley las siguientes:

II. Incumplir los lineamientos a los que se refiere la presente Ley, o no dar respuesta sobre la atención dada a las directrices que emita el Instituto en materia de evaluación educativa; ... “ (LINEE)

Artículo 70. Los servidores públicos de las autoridades educativas y los organismos descentralizados que incumplan con lo previsto en esta ley estarán sujetos a las responsabilidades que procedan. (LGSPD)

Por lo expuesto, y a fin de ser respetuosos de la normatividad positiva vigente, esta secretaría considera prudente continuar con las actividades supra señaladas, toda vez que no existe justificación legal alguna que nos permita dar cumplimiento al exhorto recibido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Relección
Ignacio Alvizar Linares
Secretario de Educación Pública
del Gobierno de Puebla

(Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE SLP, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR EL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS; Y SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO, EL DEPÓSITO, LA PRESERVACIÓN, EL TRASLADO Y EL REGISTRO DE CADÁVERES NO IDENTIFICADO Y NO RECLAMADOS BAJO RESGUARDO EN LOS TÉRMINOS DE COOPERACIÓN DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

San Luis Potosí, SLP, a 11 de diciembre de 2018.

Diputada María Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la
Junta de Coordinación Política
De la Cámara de Diputados
Presente

Por instrucciones de Juan Manuel Carreras López, gobernador constitucional del estado, y Alejandro Leal Tovías, secretario general de gobierno, hago referencia al oficio D.G.P.L. 64-II-8-0099, del 25 de septiembre de 2018 y recibido en estas oficinas el 1 de octubre de 2018, mediante el cual solicita información sobre el número, depósito, preservación, traslado y registro de cadáveres no identificado y no reclamados bajo resguardo, en los términos de cooperación de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Al respeto, y de la manera más atenta, le remito la siguiente información:

Único. Oficio SPJ/3181/2018, del 13 de noviembre de 2018, mediante el cual el director de Servicios Periciales comunica las diferentes acciones implementadas para contar con un Registro de Cadáveres no Identificados, que permita una cooperación en los términos de la ley general antes citada.

El presente escrito tiene su fundamento en el artículo 32, fracciones XXVIII, XXIX y XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de San Luis Potosí, así como en el numeral 8o. Bis, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, que en términos generales disponen que esta última, funge como enlace del Poder Ejecutivo del estado ante

los organismos públicos de derechos humanos; además de atender y dar seguimiento a las acciones gubernamentales y políticas públicas en materia de derechos humanos del gobierno del estado, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
 Hugo Ulises Valencia Gordillo (rúbrica)
 Subsecretario de Derechos Humanos
 y Asuntos Jurídicos

San Luis Potosí, SLP, a 13 de noviembre de 2018.

Alejandro Leal Tovías
Secretario General de Gobierno
Del Estado de San Luis Potosí
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Bis y 122 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí,¹ 19 del Reglamento Interior de la Procuraduría General de Justicia del estado, acorde al artículo quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado; en atención a la recepción del número especial: ES-2009/18, emitido por el Despacho del Titular de la Fiscalía General del Estado, quien anexa diverso oficio donde la Dirección de Servicios Periciales informa el seguimiento dado a las instrucciones del fiscal general del estado; con motivo del seguimiento a:

a) Su oficio SGG/0821/2018, de fecha 2 de octubre de 2018, y recibido el 10 del mismo mes y año y que deviene de los diversos:

- SP /1002/18, suscrito por Misael Hernández Torres, secretario particular del gobernador, de fecha 2 de octubre de 2018.
- SGG/SDHAJ/DGDH/566/2018, de fecha 17 de octubre de 2018 y recibido el 18 del mes que transcurre; suscrito por Hugo Ulises Valencia Gordillo, subsecretario de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos de Gobierno del estado.
- D.G.P.L.64-II-8-0099, rubricado por la diputada María Dolores Padierna Luna, vicepresidenta

de la entonces LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados; quien acompaña el punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados acorde a sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Al oficio SGG/CDHAJ/DGDH/2015/2018, suscrito por Hugo Ulises Valencia Gordillo, subsecretario de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos de Gobierno del estado, derivado de la recepción del oficio 24492, emitido por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre el mismo tema.

Turno a usted:

Copia del oficio PGJE/SLP/DGSP/DM/1839/2018, de fecha 7 de noviembre del año en curso, con el cual el director de Servicios Periciales, doctor Alberto Rogelio Ortega Madrid, informa el trámite realizado y el resultado.

Sin otro particular, por el momento.

Atentamente
Marisela Meza Enríquez (rúbrica)
Subprocuradora Jurídica

Nota

1 Pertenece al esquema de procuración de justicia, actualmente en transición operativa a la Fiscalía General del Estado, derivada tanto de la reforma de los numerales 122 Bis y 122 Ter de la Constitución Local de San-Luis Potosí, publicada mediante el decreto 0705 el 2 de octubre de 2017, así como de la promulgación de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado, publicada el 20 de agosto de 2018, mediante el decreto 1045, ambos en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

(Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.)

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, DE LA LXIV LEGISLATURA.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a), del numeral 1, del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

Considerandos

- I. Que de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo.
- II. Que el artículo 65, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Congreso se reunirá a partir del 1 de febrero de cada año para celebrar su segundo periodo de sesiones ordinarias.
- III. El artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que por regla general, se realizarán las sesiones los martes y jueves de cada semana y podrán realizarse sesiones en días diferentes a los señalados, cuando así lo determine la Conferencia.
- IV. Que, de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos que le corresponden, y que el segundo periodo no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Con base en lo antes expuesto, este órgano de gobierno acuerda someter a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se establece el siguiente Calendario Legislativo para el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

CALENDARIO LEGISLATIVO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Febrero-Abril 2019

Febrero 2019						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1 Sesión del Congreso General	2	3
4 Descanso obligatorio	5	6 Sesión Ordinaria	7 Sesión Ordinaria	8	9	10
11	12 Sesión Solemne Sesión Ordinaria	13	14 Sesión Ordinaria	15	16	17
18	19 Sesión Solemne Sesión Ordinaria	20	21 Sesión Ordinaria	22	23	24
25	26 Sesión Ordinaria	27	28 Sesión Ordinaria			

* De conformidad al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 5 de febrero:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Marzo 2019						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5 Sesión Ordinaria	6	7 Sesión Ordinaria	8	9	10
11	12 Sesión Ordinaria	13	14 Sesión Ordinaria	15	16	17
18 Descanso Obligatorio	19	20 Sesión Ordinaria	21 Sesión Ordinaria	22	23	24
25	26 Sesión Ordinaria	27	28 Sesión Ordinaria	29	30	31

** De conformidad al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 21 de marzo.

Abril 2019						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2 Sesión Ordinaria	3	4 Sesión Ordinaria	5	6	7
8	9 Sesión Ordinaria	10 Sesión Ordinaria	11 Sesión Ordinaria	12	13	14
15	16	17	18 Aguila	19 Aguila	20	21
22	23 Sesión Ordinaria	24 Sesión Ordinaria	25 Sesión Ordinaria	26	27	28
29	30 Sesión Ordinaria Clausura					

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, DE LA LXIV LEGISLATURA.





Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Segundo. Comuníquese y publíquese en Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo del San Lázaro, a 06 de febrero de 2019.

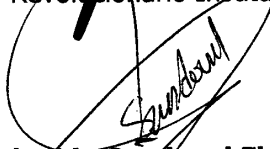

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente



Dip. Mario Delgado Carrillo
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA


Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional


Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Encuentro Social


Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo


Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano


Dip. José Ricardo Sandoval Cardona
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática


Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE PROPONE DESIGNAR AL CIUDADANO JORGE TORRES CASTILLO COMO CONTRALOR INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE PROPONE DESIGNAR AL C. JORGE TORRES CASTILLO COMO CONTRALOR INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

- I.** Que de conformidad con el artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados está facultada para dictar resoluciones relativas a su régimen interior;
- II.** Que de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos el órgano facultado para llevar al Pleno, para su aprobación, los nombramientos del Secretario General y el Contralor de la Cámara, en los términos que señala la ley;
- III.** Que el C. Alfredo Wong Castañeda presentó su renuncia como Contralor Interno de la Cámara de Diputados, con fecha 31 de diciembre de 2018;
- IV.** Que con la finalidad de atender lo que establece el artículo 53 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se propone designar al ciudadano **Jorge Torres Castillo** para ocupar el cargo de Contralor Interno de la Cámara de Diputados;

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE PROPONE DESIGNAR AL C. JORGE TORRES CASTILLO COMO CONTRALOR INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

V. Que una vez analizada y valorada la ficha curricular, que acredita el conocimiento amplio y pleno, para que en entre otros, cuente con una sólida experiencia para practicar auditorías, revisiones, investigaciones y verificaciones; recibir quejas y denuncias y aplicar los procedimientos y sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas; y dado que se cumple con las condiciones de idoneidad, perfil y capacidad profesional, de quien con el presente acuerdo, se anexa el currículum vitae en su versión pública en términos de ley, este órgano de gobierno adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se propone designar al ciudadano **Jorge Torres Castillo**, para ocupar el cargo de Contralor Interno de la Cámara de Diputados H. Cámara de Diputados.

Segundo. Se cumpla con lo que establece el artículo 53 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que la presente propuesta sea sometida de inmediato al Pleno para su determinación.

Tercero. Se instruye a las unidades administrativas de esta Cámara de Diputados para que una vez que el Pleno determine lo conducente, se ejecuten las medidas necesarias para la implementación del presente acuerdo.

Cuarto. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de febrero de 2019.




DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO
Presidente

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE PROPONE DESIGNAR AL C. JORGE TORRES CASTILLO COMO CONTRALOR INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.




Conferencia para la Dirección y Programación
de los Trabajos Legislativos



DIP. MARIO DELGADO CARRILLO
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena



DIP. JUAN CARLOS ROMERO HICKS
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



DIP. RENÉ JUÁREZ CISNEROS
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

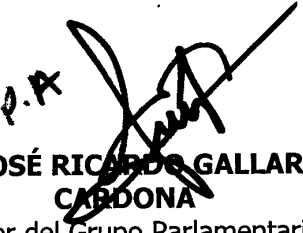
DIP. OLGA JULIANA ELIZONDO GUERRA
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Encuentro Social



**DIP. REGINALDO SANDOVAL
FLORES**
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo



**DIP. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO
PADILLA**
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



**DIP. JOSÉ RICARDO GALLARDO
CARDONA**
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE PROPONE DESIGNAR AL C. JORGE TORRES CASTILLO COMO CONTRALOR INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>